

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría independiente, cuentas anuales consolidadas  
e informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2016



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A la Asamblea General de Liga Nacional de Fútbol Profesional:

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 30 de junio de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de la Comisión Delegada en relación con las cuentas anuales consolidadas*

La Comisión Delegada de la asociación es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Comisión Delegada de la asociación de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes a 30 de junio de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3) de la memoria adjunta, en la que se indica que, de acuerdo con la normativa mercantil aplicable, la Asociación dominante no se ha visto obligada a preparar cuentas consolidadas siendo éstas las primeras que prepara de manera voluntaria, por lo que las mismas han sido elaboradas de acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta, apartado 1 del Real Decreto 1159/2010. Considerando lo anterior y de acuerdo con las disposiciones aplicables a una primera consolidación, se ha tomado la opción de no incluir cifras comparativas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que la Comisión Delegada considera oportunas sobre la situación de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Liga Nacional de Fútbol Profesional y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Rioja Delgado', with a long horizontal flourish extending to the right.

Manuel Rioja Delgado

19 de octubre de 2016

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas al 30 de junio de 2016

# ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

| Nota   | Pág. |
|--|------|
| Balance consolidado  | 4-5  |
| Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada                               | 6    |
| Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado:                     |      |
| A) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado                   | 7    |
| B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado             | 8    |
| Estado de flujos de efectivo consolidado                                 | 9    |
| Memoria consolidada  | 10   |
| <b>1</b> Sociedades de la asociación                                     | 10   |
| 1.1. Asociación dominante  | 10   |
| 1.2. Sociedades dependientes   | 11   |
| 1.3. Sociedades multigrupo   | 12   |
| <b>2</b> Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas       | 12   |
| 2.1. Imagen fiel   | 12   |
| 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre | 13   |
| 2.3 Comparación de la información  | 12   |
| <b>3</b> Normas de registro y valoración                                 | 15   |
| 3.1. Dependientes  | 15   |
| 3.2. Asociadas y multigrupo  | 17   |
| 3.3. Inmovilizado intangible   | 18   |
| 3.4. Inmovilizado material   | 19   |
| 3.5. Inversiones inmobiliarias   | 19   |
| 3.6. Permutas  | 20   |
| 3.7. Activos financieros   | 20   |
| 3.8. Derivados financieros y cobertura contable                          | 21   |
| 3.9. Existencias   | 22   |
| 3.10. Patrimonio neto  | 22   |
| 3.11. Pasivos financieros  | 22   |
| 3.12. Negocios conjuntos   | 23   |
| 3.13. Impuestos corrientes y diferidos                                   | 23   |
| 3.14. Prestaciones a los empleados                                       | 24   |
| 3.15. Provisiones y pasivos contingentes                                 | 25   |
| 3.16. Reconocimiento de ingresos   | 26   |
| 3.17. Arrendamientos   | 27   |
| 3.18. Transacciones en moneda extranjera                                 | 28   |
| 3.19. Transacciones entre partes vinculadas                              | 29   |
| 3.20. Información segmentada   | 29   |
| 3.21. Medioambiente  | 29   |
| <b>4</b> Gestión del riesgo financiero                                   | 30   |
| 4.1. Factores de riesgo financiero                                       | 30   |
| 4.2. Estimación del valor razonable                                      | 30   |
| <b>5</b> Inmovilizado intangible   | 31   |
| <b>6</b> Inmovilizado material   | 32   |
| <b>7</b> Inversiones inmobiliarias                                       | 33   |
| <b>8</b> Análisis de instrumentos financieros                            | 33   |
| 8.1. Análisis por categoría  | 33   |
| 8.2. Análisis por vencimientos   | 34   |
| <b>9</b> Préstamos y partidas a cobrar                                   | 35   |
| <b>10</b> Instrumentos financieros derivados                             | 36   |
| <b>11</b> Existencias  | 36   |
| <b>12</b> Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                 | 37   |
| <b>13</b> Fondos propios y Reservas                                      | 37   |
| <b>14</b> Diferencia de conversión                                       | 38   |

|    |   |    |
|----|---|----|
| 15 | Débitos y partidas a pagar                              | 38 |
| 16 | Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal | 40 |
| 17 | Litigios en curso                                       | 40 |
| 18 | Ingresos y gastos                                       | 41 |
| 19 | Impuesto sobre beneficios y situación fiscal            | 45 |
| 20 | Resultado financiero                                    | 47 |
| 21 | Comisión Delegada y alta dirección                      | 48 |
| 22 | Otras operaciones con partes vinculadas                 | 48 |
| 23 | Información sobre medio ambiente                        | 48 |
| 24 | Hechos posteriores al cierre                            | 48 |
| 25 | Honorarios de auditores de cuentas                      | 49 |
| 26 | Información segmentada                                  | 49 |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**BALANCE CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA CERRADA AL 30 DE JUNIO DE**  
**2016 (Expresados en euros)**

| <b>ACTIVO</b>                                    | <b>Nota</b> | <b>Al 30 de junio<br/>2016</b> |
|--|-------------|--------------------------------|
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                       |             | <b>39.909.314,23</b>           |
| Inmovilizado intangible                          | 5           | <u>1.670.334,37</u>            |
| Inmovilizado material                            | 6           | <u>7.593.130,29</u>            |
| Inversiones inmobiliarias                        | 7           | <u>651.604,12</u>              |
| Inversiones financieras a largo plazo            | 8-9         | <u>29.291.038,88</u>           |
| Créditos a terceros                              |             | 22.022.916,45                  |
| Otros activos financieros                        |             | 7.268.122,43                   |
| Activos por impuesto diferido                    | 19          | <u>703.206,57</u>              |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                          |             | <b>598.139.519,50</b>          |
| Existencias                                      | 11          | <u>8.086,32</u>                |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar    |             | <u>177.595.819,11</u>          |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios   | 8-9         | 145.444.772,56                 |
| Cientes, empresas del grupo y asociadas          | 8-9-<br>22  | 54.957,80                      |
| Deudores varios                                  | 8-9         | 12.045.345,83                  |
| Personal   | 8-9         | 50,00                          |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | 19          | 20.050.692,92                  |
| Inversiones financieras a corto plazo            | 8-9         | <u>9.442.049,79</u>            |
| Créditos a empresas                              |             | 4.339.651,53                   |
| Otros activos financieros                        |             | 5.102.398,26                   |
| Periodificaciones a corto plazo                  |             | <u>7.241.353,03</u>            |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes   | 12          | <u>403.852.211,25</u>          |
|  |             | <u><b>638.048.833,73</b></u>   |

Las notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**BALANCE CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA CERRADA AL 30 DE JUNIO DE**  
**2016 (Expresados en euros)**

|  |             | Al 30 de junio        |
|--|-------------|-----------------------|
| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                            | Nota        | <b>2016</b>           |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                                     |             | <b>8.509.687,55</b>   |
| <b>Fondos propios</b>                                      | <b>13</b>   | <b>8.938.372,24</b>   |
| Fondo Social   |             | 7.892.797,09          |
| Reservas   |             | 1.394.518,17          |
| Reservas en Sociedades Consolidadas                        |             | 706.142,64            |
| Resultado de ejercicios anteriores Sociedades Consolidadas |             | (732.482,58)          |
| Resultado del ejercicio                                    |             | (322.603,08)          |
| Ajustes por cambios de valor                               |             | <b>(428.684,69)</b>   |
| Operaciones de cobertura                                   | 10          | (311.215,84)          |
| Diferencias de tipo de cambio                              | 14          | (117.468,85)          |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                 |             | <b>106.512.071,94</b> |
| <b>Provisiones a largo plazo</b>                           | <b>3.15</b> | <b>26.145.374,49</b>  |
| Otras provisiones  |             | 26.145.374,49         |
| <b>Deudas a largo plazo</b>                                | <b>8-15</b> | <b>15.566.697,45</b>  |
| Deudas con entidades de crédito                            |             | 13.362.480,00         |
| Acreedores por arrendamiento financiero                    |             | 1.458.800,09          |
| Derivados  |             | 441.134,36            |
| Otros pasivos financieros                                  |             | 304.283,00            |
| <b>Periodificaciones a largo plazo</b>                     | <b>18</b>   | <b>64.800.000,00</b>  |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                    |             | <b>523.027.074,24</b> |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                                | <b>8-15</b> | <b>17.340.164,07</b>  |
| Deudas con entidades de crédito                            |             | 3.900.000,00          |
| Dépositos Recibidos Clubes G-30                            |             | 242.975,81            |
| Otros pasivos financieros                                  |             | 13.197.188,26         |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>      |             | <b>93.655.079,87</b>  |
| Proveedores  | 8-15        | 28.943.991,27         |
| Proveedores, empresas del grupo y asociadas                | 8-15-22     | -                     |
| Acreedores varios  | 8-15        | 62.030.541,88         |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)               | 8-15        | 2.000,31              |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas             | 19          | 2.677.773,58          |
| Anticipos de clientes                                      | 8-15        | 772,83                |
| <b>Periodificaciones a corto plazo</b>                     | <b>18</b>   | <b>412.031.830,30</b> |
|  |             | <b>638.048.833,73</b> |

Las notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.



LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA TERMINADA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (Expresados en euros)

|   |           | Ejercicio<br>Finalizado al 30<br>de junio |
|---|-----------|---|
|   | Nota      | 2016                                      |
| <b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>  |           |   |
| <b>Importe neto de la cifra de negocios</b>                                       | <b>18</b> | <b>1.253.091.264,87</b>                   |
| Patrocinio, licencias y otros   |           | 47.457.396,33                             |
| Ingresos gestión comercial Patrocinios  |           | 2.893.221,32                              |
| Ingresos Negociación Derechos Audiovisuales                                       |           | 1.191.045.371,72                          |
| Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos                         |           | 10.270.339,37                             |
| Prestación de servicios   |           | 1.424.936,13                              |
| <b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> |           | <b>(5.040,79)</b>                         |
| <b>Aprovisionamientos</b>   | <b>18</b> | <b>(1.222.713.484,51)</b>                 |
| Patrocinios y Licencias Clubes / SADs   |           | (15.372.877,06)                           |
| Gastos gestión comercial Patrocinios  |           | (14.054.706,07)                           |
| Gastos Negociación Derechos Audiovisuales   |           | (1.185.555.647,20)                        |
| Trabajos realizados por otras empresas  |           | (5.980.746,92)                            |
| Consumo de mercaderías  |           | (1.749.507,26)                            |
| <b>Otros ingresos de explotación</b>  | <b>18</b> | <b>17.751.342,70</b>                      |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                                  |           | 12.030.551,92                             |
| Quinielas   |           | 5.720.790,78                              |
| <b>Gastos de personal</b>   | <b>18</b> | <b>(9.664.764,50)</b>                     |
| Sueldos, salarios y asimilados  |           | (8.337.818,85)                            |
| Cargas sociales   |           | (1.326.945,65)                            |
| <b>Otros gastos de explotación</b>  |           | <b>(36.249.951,68)</b>                    |
| Servicios exteriores  |           | (16.435.929,05)                           |
| Tributos  |           | (88.914,47)                               |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales        |           | (1.171.462,56)                            |
| Otros gastos de gestión corriente   | 18        | (18.553.645,60)                           |
| <b>Amortización del inmovilizado</b>  |           | <b>(604.599,42)</b>                       |
| <b>Otros Resultados</b>   |           | <b>243.276,07</b>                         |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>   |           | <b>1.848.042,74</b>                       |
| <b>Ingresos financieros</b>   |           | 1.470.829,27                              |
| <b>Gastos financieros</b>   |           | (6,75)                                    |
| Diferencias de cambio   |           | (27.814,62)                               |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>   | <b>20</b> | <b>1.443.007,90</b>                       |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   |           | <b>3.291.050,64</b>                       |
| <b>Impuestos sobre beneficios</b>   | <b>19</b> | <b>(3.613.653,72)</b>                     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>              |           | <b>(322.603,08)</b>                       |
| <b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>  |           |   |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>  |           | <b>(322.603,08)</b>                       |

Las notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016 (Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016 (Expresado en euros)

|  | Nota | Ejercicio Finalizado al 30 de junio 2016 |
|--|------|--|
| <b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                    |      | <b>(322.603,08)</b>                      |
| <b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>       |      | -  |
| Por coberturas de flujos de efectivo                                     |      | (311.215,84)                             |
| Otros ajustes  |      | (117.468,85)                             |
| <b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b> |      | <b>(428.684,69)</b>                      |
| <b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                |      | -  |
| <b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>          |      | -  |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                            |      | <b>(751.287,77)</b>                      |

Las notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Expresados en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Expresado en euros)

| Fondo Social | Reservas     | Reservas en Sociedades Consolidadas | Resultados Negativos ejercicios anteriores Sociedades Consolidadas | Otros Instrumentos de Patrimonio Neto | Resultado del Ejercicio | TOTAL        |
|--------------|--------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|-------------------------|--------------|
| 7.892.797,09 | -            | -                                   | (732.482,58)   | -                                     | -                       | 7.160.314,51 |
| -            | -            | -                                   | -  | -                                     | (322.603,08)            | (322.603,08) |
| -            | 1.394.518,17 | -                                   | -  | -                                     | -                       | 1.394.518,17 |
| -            | -            | 706.142,64                          | -  | (428.684,69)                          | -                       | 227.457,95   |
| 7.892.797,09 | 1.394.518,17 | 706.142,64                          | (732.482,58)   | (428.684,69)                          | (322.603,08)            | 8.509.687,55 |

SALDO AJUSTADO, INICIO TEMPORADA 2015/16

Total ingresos y gastos reconocidos

Dividendos del ejercicio

Otras variaciones del patrimonio neto

SALDO, FINAL TEMPORADA 2015/2016

Las notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA  
TERMINADA EL 30 DE JUNIO DE 2016 (Expresados en euros)

|   | Euros                  |
|---|------------------------|
|   | 2016                   |
| <b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                               | <b>3.291.050,64</b>    |
| <b>Ajustes del resultado:</b>   |                        |
| - Amortización del inmovilizado   | 604.599,42             |
| - Correcciones valorativas por deterioro  | 1.171.462,56           |
| - Ingresos financieros  | (1.470.829,27)         |
| - Diferencias de cambio   | 27.814,62              |
| - Variación de valor razonable en instrumentos financieros                      | 12.904,86              |
|   | <b>345.952,19</b>      |
| <b>Cambios en el capital corriente:</b>   |                        |
| - Existencias   | 5.040,79               |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar   | (162.601.760,62)       |
| - Otros activos corrientes  | 34.312,45              |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar  | 532.481.737,54         |
| - Otros activos y pasivos no corrientes   | 20.857.498,56          |
|   | <b>390.776.828,72</b>  |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</b>              |                        |
| - Otros pagos (cobros)  | (1.497.430,28)         |
|   | <b>(1.497.430,28)</b>  |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                     | <b>392.916.401,27</b>  |
| <b>Pagos por inversiones:</b>   |                        |
| - Inmovilizado intangible   | (354.334,39)           |
| - Inmovilizado material   | (590.447,41)           |
| - Otros activos financieros   | (307,63)               |
|   | <b>(945.089,43)</b>    |
| <b>Cobros por desinversiones:</b>   |                        |
| - Otros activos financieros   | 4.984.654,10           |
|   | <b>4.984.654,10</b>    |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>                       | <b>4.039.564,67</b>    |
| <b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</b>                    |                        |
| - Deudas con entidades de crédito   | (3.700.000,00)         |
| - Otras deudas  | (8.972.219,79)         |
|   | <b>(12.672.219,79)</b> |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de las actividades de financiación</b> | <b>(12.672.219,79)</b> |
| <b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>                        | <b>(27.814,62)</b>     |
| <b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>                   | <b>384.255.931,53</b>  |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio                                 | 19.596.279,72          |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio                                  | 403.852.211,25         |

Las notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with a small number '9' next to them.

# LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

## MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016

(Expresada en euros)

### 1. Sociedades de la asociación

#### 1.1. Asociación dominante

La Liga Nacional de Fútbol Profesional, se constituyó en Madrid en el año 1985 como asociación deportiva de derecho privado.

Está integrada exclusiva y obligatoriamente por todas las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes que participan en competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional, y a la que corresponde legalmente la organización de dichas competiciones, en coordinación con la Real Federación Española de Fútbol, teniendo su domicilio social y fiscal en Madrid en la calle Hernández de Tejada, 10.

La Liga Nacional de Fútbol Profesional según sus Estatutos Sociales, actualizados el 30 de junio de 2015, en su artículo 2 refleja su objeto social, siendo el mismo el siguiente:

- a) Organizar y promover las competiciones oficiales de fútbol de ámbito estatal y carácter profesional, y velar por su adecuado funcionamiento.
- b) La explotación comercial, en su más amplio sentido, de las competiciones que organice, dentro de los límites que establece la Ley del Deporte.
- c) Cualesquiera otras actividades accesorias o complementarias de las anteriores.

Al 30 de junio de 2016 la Liga Nacional de Fútbol Profesional es la entidad dominante de la asociación de varias entidades jurídicas (en adelante, la Asociación) formado por cinco sociedades: la Liga Nacional de Fútbol Profesional, asociación dominante, la Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U., sociedad dependiente, Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en del Deporte, S.L.U., sociedad dependiente, la LNFP FZE, sociedad dependiente y La Liga (USA) Inc., sociedad dependiente. A cierre de 30 de junio de 2016 se encontraban en fase de constitución LaLiga South Africa Proprietary Limited, sociedad dependiente y Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd., sociedad dependiente.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de la Asociación, así como el perímetro de consolidación se detallan en las Notas 1.2 y 1.3.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**1.2. Sociedades dependientes**

Dependientes son todas las entidades sobre las que la Asociación ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiéndose este como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. A la hora de evaluar si la Asociación controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El detalle de sociedades dependientes de la Asociación al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

| Denominación Social   | Domicilio   | Participación  |                 | Sociedad Titular de la Participación            | Actividad   |
|---|---|----------------|-----------------|---|---|
|   |   | Coste en Euros | % Sobre Nominal |   |   |
| Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U.                     | Calle Hernández de Tejada, 10 - Madrid                        | 2.103.849,99   | 100%            | Liga Nacional de Fútbol Profesional             | Prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas. |
| Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en del Deporte, S.L.U. | Calle Hernández de Tejada, 10 - Madrid                        | 200.000,00     | 100%            | Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. | Prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones deportivas. |
| LNFP FZE  | Dubai Airport Free Zone, Dubai                                | 14.065,65      | 100%            | Liga Nacional de Fútbol Profesional             | Promoción y consultoría de actividades deportivas.                    |
| La Liga (USA) Inc.  | 3 Columbus Circle, 16th floor, Suite 1621, New York, NY 10019 | -              | 100%            | Liga Nacional de Fútbol Profesional             | Promoción y consultoría de actividades deportivas.                    |

Los supuestos por los que se consolidan estas sociedades, corresponden a las situaciones contempladas en el Art. 2 de las NOFCAC, que se indican a continuación:

1. Cuando la sociedad dominante se encuentre, en relación con otra sociedad (dependiente) en alguna de las siguientes situaciones:
  - a) Que la sociedad dominante posea la mayoría de los derechos de voto.
  - b) Que la sociedad dominante tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
  - c) Que la sociedad dominante pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
  - d) Que la sociedad dominante haya designado con sus votos la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Esta circunstancia se presume cuando la mayoría de los miembros del órgano de administración de la sociedad dominada sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la sociedad dominante o de otra dominada por ésta.
  
2. Cuando una sociedad dominante posea la mitad o menos de los derechos de voto, incluso cuando apenas posea o no posea participación en otra sociedad, o cuando no se haya explicitado el poder de dirección (entidades de propósito especial), pero participe en los riesgos y beneficios de la entidad, o tenga capacidad para participar en las decisiones de explotación y financieras de la misma.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 30 de junio.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**1.3. Sociedades multigrupo**

Las sociedades multigrupo son aquellas que se gestionan por la Asociación conjuntamente con otras sociedades ajenas a la misma.

El detalle de sociedades multigrupo al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

| Denominación Social  | Domicilio                              | Participación  |                 | Sociedad Titular de la Participación | Supuesto por el que consolida | Actividad  |
|--|--|----------------|-----------------|--------------------------------------|-------------------------------|--|
|  |  | Coste en Euros | % Sobre Nominal |                                      |                               |  |
| Spanish Soccer International Marketing, A.I.E en liquidación | Calle Hernández de Tejada, 10 - Madrid | 1.500,00       | 50%             | Liga Nacional de Fútbol Profesional  | Control efectivo del 50%.     | Prestación de servicios auxiliares a las actividades desarrollados por sus socios. |

**2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

**2.1 Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y de las sociedades consolidadas e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con los criterios contables establecidos por la Asociación.

Estas cuentas consolidadas se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, recogida en el Código de Comercio reformado conforme a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el RD 1514/2007, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, en todo lo que no se opongan a lo establecido en la mencionada reforma mercantil, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Los miembros de la Comisión Delegada de la Asociación estiman que las cuentas anuales de la temporada 2015/2016, que han sido formuladas el 20 de septiembre de 2016, serán aprobadas por la Asamblea sin modificación alguna.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales consolidadas exige el uso por parte de la Asociación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Se han adaptado las cuentas anuales consolidadas al Plan General de Contabilidad de las "sociedades anónimas deportivas" de acuerdo con el Real Decreto 1564/1989, teniendo siempre en cuenta los criterios y normas generales de obligado cumplimiento emanados del Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1514/07 de 20 de Noviembre y las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Reconocimiento de ingresos

La Asociación utiliza el método del porcentaje de realización en la contabilización de los contratos de licencias y patrocinios, derechos audiovisuales y prestación de servicios relacionados con el mantenimiento de las instalaciones deportivas. El uso de este método exige estimar los servicios realizados a la fecha como una proporción del total de servicios a realizar.

*Negociación conjunta derechos audiovisuales*

En la Asamblea de la Asociación de fecha 24 de septiembre de 2015 se aprobó en el punto 7 del orden del día "Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento General relacionados con la comercialización de los Derechos Audiovisuales". Por medio de esta modificación estatutaria y reglamentaria consigue una seguridad jurídica adecuada para que los diversos criterios en la gestión de los derechos audiovisuales entren en vigor durante la temporada deportiva 2015/2016.

Con esta modificación estatutaria y reglamentaria se reconoce como competencia material de la Asociación, de acuerdo con su objeto asociativo estipulado en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, la negociación de los derechos de explotación de los contenidos audiovisuales de retransmisión de las competiciones profesionales futbolísticas, así como el establecimiento de las condiciones generales que regirán la mencionada negociación y los criterios para la distribución de los ingresos obtenidos entre la Asociación y los Clubes/SAD afiliados. En este sentido, la facturación de los clubes/SAD por la negociación conjunta de los derechos audiovisuales, ver Nota 18, se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en el Título II del Libro XI de los Estatutos de LaLiga.

A partir de la temporada 2016/2017 entra en vigor el Real Decreto 5/2015 de fecha 4 de abril de 2015 por el cual se regula la venta centralizada de los derechos audiovisuales de los clubes/SAD profesionales, siendo LaLiga de acuerdo al artículo 2 de dicho Real Decreto la entidad organizadora con las facultades de comercialización conjunta de los derechos audiovisuales.



**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

*Distribución recaudación Apuestas Deportivas*

Respecto a la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas correspondientes a la Asociación, sólo se han de considerar ingresos atribuibles a la misma las "cantidades remanentes" una vez efectuadas las aplicaciones siguientes:

1. Pago de las deudas contraídas por la Asociación como consecuencia de la cancelación anticipada del Plan de Saneamiento, ascendiendo a 803.763,48 euros durante la temporada 2015/2016.

2.a) Para la construcción, ampliación, remodelación, adaptación, mejora, mantenimiento, conservación de las instalaciones deportivas de los Clubes y S.A.D. pertenecientes al Fútbol Profesional, ascendiendo a 8.613.281,78 euros durante la temporada 2015/2016.

2.b) De acuerdo con el Real Decreto 566/2010 de 7 de Mayo, a la garantía, y en su caso al pago de las deudas salariales que mantengan las entidades afiliadas a la Asociación con sus jugadores de conformidad con lo previsto en el Convenio Colectivo suscrito con la representación de los jugadores profesionales. En el caso que LaLiga recupere cualesquiera cantidades económicas utilizadas a estos efectos deberá emplearlas a la misma finalidad enunciada, ascendiendo a 4.172.198,70 euros durante la temporada 2015/2016.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, los pagos efectuados por los conceptos anteriormente señalados no se han de considerar gastos ni su financiación ingresos sino que son pagos y cobros cuyo control se ha de realizar en cuentas de Balance.

El importe recibido en la temporada 2015/2016 por LaLiga por su parte de la distribución del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas ha ascendido a 26.127.500,37 euro. Adicionalmente se ha recuperado de la financiación de obras con cargo a Quinielas el importe de 1.763.718,38 euros, resultando por tanto el importe final recaudado a 27.891.218,74 euros.

3. De las "cantidades remanentes" que han ascendido a 14.301.974,78 euros, una vez deducidos del total de 27.891.218,74 euros los importes de los dos apartados anteriores 1), 2a) y 2b), se distribuirá objetivamente a los clubes el 60% vía pago directo a los clubes, sin ser considerado el mismo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga, y el 40% restante será registrado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga como ingreso de esta última, ascendiendo a 5.720.790,78 euros.

Del mismo modo se reflejan en cuentas de Balance, y no en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los cobros de U.E.F.A. y la distribución del 100% de los mismos a los Clubes y S.A.D, motivados por la participación en competiciones europeas de Clubes/S.A.D. pertenecientes a esta Liga, ver Nota 15.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

Impuesto sobre las ganancias

La Asociación está sujeta al impuesto sobre las ganancias en muchas jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación última del impuesto es incierta durante el curso ordinario del negocio. La Asociación reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Ni la Asociación ni ninguna de sus sociedades dependientes se encuentra dentro de un perímetro de consolidación fiscal, por esta razón el gasto por impuesto de sociedades, o asimilado, se compone del agregado del gasto por este concepto de la Asociación y sus sociedades dependientes.

2.3 Comparación de la información

Estas cuentas anuales consolidadas se consideran iniciales al tratarse de la primera vez que se formulan, estando la Asociación exenta de presentación de cuentas anuales consolidadas, ya que de acuerdo al artículo 42.1 del Código de Comercio estarán obligadas a consolidar aquellas sociedades que cumplan los requisitos del apartado 1 de dicho artículo, entendiéndose como sociedades las detalladas en el artículo 122 del Código de Comercio, sociedades colectivas, comanditarias, las anónimas y las de responsabilidad limitada, no encontrándose entre las mismas las asociaciones deportivas, esta temporada se va a proceder a consolidar las sociedades dependientes significativas a 30 de junio de 2016 de forma voluntaria.

**3. Normas de registro y valoración**

**3.1. Dependientes**

*3.1.1. Adquisición de control*

Las adquisiciones por parte de la Asociación del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Asociación, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la combinación de negocios, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros (Notas 3.7 y 3.11). Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la combinación de negocios se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el del pasivo asumido representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la combinación de negocios, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

En el caso de la Asociación todas las sociedades dependientes han sido constituidas por la primera por lo que no han sido incorporadas al consolidado como consecuencia de una adquisición.

**3.1.2. Método de consolidación**

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales de la Asociación se incorporan a las cuentas consolidadas de la Asociación por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

1. *Homogeneización temporal.* Las cuentas anuales consolidadas se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar. La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio se diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.

2. *Homogeneización valorativa.* Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Asociación se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.

3. *Agregación.* Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.

4. *Eliminación inversión-patrimonio neto.* Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

5. *Eliminaciones de partidas intragrupo.* Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Asociación.

**3.1.3. Pérdida de control**

Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente se observan las reglas siguientes:

- a) Se ajusta, a los efectos de la consolidación, el beneficio o la pérdida reconocida en las cuentas anuales individuales;
- b) Si la sociedad dependiente pasa a calificarse como multigrupo o asociada, se consolida y se aplica inicialmente el método de puesta en equivalencia, considerando a efectos de su valoración inicial, el valor razonable de la participación retenida en dicha fecha;
- c) La participación en el patrimonio neto de la sociedad dependiente que se retenga después de la pérdida de control y que no pertenezca al perímetro de consolidación se valorará de acuerdo con los criterios aplicables a los activos financieros (ver Nota 3.7) considerando como valoración inicial el valor razonable en la fecha en que deja de pertenecer al citado perímetro.
- d) Se reconoce un ajuste en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para mostrar la participación de los socios externos en los ingresos y gastos generados por la dependiente en el ejercicio hasta la fecha de pérdida de control, y en la transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ingresos y gastos contabilizados directamente en el patrimonio neto.

**3.2. Asociadas y multigrupo**

**3.2.1. Método de integración proporcional**

Las sociedades multigrupo se incluyen en las cuentas anuales consolidadas aplicando el método de integración proporcional.

La aplicación del método de integración proporcional consiste en la incorporación a las cuentas anuales consolidadas de la porción de activos, pasivos, gastos, ingresos, flujos de efectivo y demás partidas de la sociedad multigrupo, correspondiente al porcentaje que de su patrimonio neto posean las sociedades de la Asociación, sin perjuicio de las homogeneizaciones previas y de los ajustes y eliminaciones que resulten pertinentes.

La aplicación del método de integración proporcional se efectúa conforme a las mismas reglas que las descritas en el apartado anterior para el método de integración global, en particular, en lo que afecta a la aplicación del método de adquisición y el cálculo del fondo de comercio y la diferencia negativa de consolidación, si bien, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La agregación de partidas se realiza en la proporción que representa la participación de las sociedades de la Asociación en el patrimonio neto de la sociedad multigrupo;
- Los créditos y débitos, ingresos y gastos, flujos de efectivo y resultados de las operaciones con las sociedades multigrupo se eliminan en la proporción que representa la participación de las sociedades de la Asociación en el patrimonio neto de la multigrupo;
- No figura ninguna partida de socios externos de la sociedad multigrupo;

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

*3.2.2. Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo*

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (ver Notas 3.7 y 3.11), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada o multigrupo pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 3.1.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa, aplicándose el método de integración proporcional indicado en la Nota 3.2.1.

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

**3.3. Inmovilizado intangible**

a) Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (10 años).

b) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (5 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Asociación, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 5 años).

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**3.4. Inmovilizado material**

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas hasta el 30 de junio de 2016 eran:

|                                      | <u>Años de vida útil</u><br><u>estimada</u> |
|--------------------------------------|---|
| Construcciones                       | 33  |
| Instalaciones técnicas               | 5   |
| Mobiliario                           | 5   |
| Equipos para procesos de información | 5   |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**3.5. Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias comprenden un local comercial y una plaza de garaje en Málaga en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de 50 años.

**3.6. Permutas**

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Asociación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

**3.7. Activos financieros**

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Asociación tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Asociación vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

**3.8. Derivados financieros y cobertura contable**

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Asociación designa determinados derivados como:

Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**3.9. Existencias**

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el coste los gastos financieros en los mismos términos previstos para el inmovilizado.

**3.10. Patrimonio neto**

El fondo social está representado por aportaciones históricas de los clubes / SADs para, principalmente, la compra de la sede social de la Asociación. Este fondo social está representado por el excedente (beneficio) de ejercicios anteriores o por aportaciones realizadas por los clubes. Este fondo es de libre disposición.

**3.11. Pasivos financieros**

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Asociación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**3.12. Negocios conjuntos**

La Asociación participa en un negocio conjunto, que se gestiona a través de una sociedad multigrupo controlada de forma conjunta entre la Asociación y Mediaproducción, S.L.U., la forma jurídica de esta sociedad conjunta es la agrupación de interés económico, encontrándose la misma al cierre de 30 de junio de 2016 en situación de liquidación. Los negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta (sociedades multigrupo) se contabilizan de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 3.2.

En relación con las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes, la Asociación reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

**3.13. Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto por impuesto sobre beneficios de la Asociación surge por el agregado de dicho impuesto de las distintas sociedades incluidas en el consolidado, este hecho se produce como consecuencia de la inexistencia de consolidado fiscal. Con respecto a este último punto, y debido a que los tipos impositivos son distintos entre la Asociación y las diferentes sociedades españolas, no existe la posibilidad de solicitar la creación de grupo consolidado.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias, por ello y dado que el objetivo de la Asociación no es tener beneficios no se reconocen activos por impuesto diferido por diferencias temporarias.

**3.14. Prestaciones a los empleados**

a) Premio de jubilación

La Asociación y la Sociedad Española de Fútbol Profesional ofrecen un premio de jubilación a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de aportación definidas.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Asociación realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Asociación paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Asociación ni tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Asociación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Asociación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Asociación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Asociación reconoce un pasivo y un gasto para bonus. La Asociación reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

**3.15. Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Durante el ejercicio 2015/2016 la Asociación ha procedido a la dotación de una provisión para otras responsabilidades en base a sucesos históricos asociados a la actividad de la compañía.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

La Asociación tiene registrado en su cuenta de provisiones al largo plazo provisiones por importe de 8.581.530,60 euros, derivadas de los siguientes hechos:

- a) Provisión al Fondo de Garantía Concursal de acuerdo a lo establecido en los estatutos en su artículo 60 Bis de los Estatutos. Dentro de esta cuenta se encuentran provisionados los saldos acreedores de LaLiga con aquellos clubes que hayan sido declarados en concurso de acreedores.
- b) Provisión al Fondo de Garantía Salarial. Dentro de esta cuenta se encuentra provisionado un saldo para hacer frente a posibles contingencias asociadas al cumplimiento del Convenio Colectivo firmado con la Asociación de Futbolistas Españoles.

Adicionalmente, la Asociación tiene registrado en su cuenta de provisiones al largo plazo una provisión por importe de 17.363.843,87 euros. Esta provisión ha sido dotada por la Dirección de la Asociación en la temporada 2015/2016, en base a las obligaciones futuras como consecuencia de la aplicación del artículo 4.2 del Libro VIII del Reglamento General (y de acuerdo con lo que establece el artículo 6.1 a) del Real Decreto – Ley 5/2015 de 30 de abril) para ser utilizada para el pago de las compensaciones de aquellos clubes que desciendan de categoría por razones deportivas como reconocimiento a su contribución al mayor valor de la marca de la categoría de la cual desciendan en base lo descrito en el artículo 4.1 del Libro VIII del Reglamento General.

**3.16. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoraran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se producen en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

La Asociación registra los ingresos percibidos en concepto de cesión de licencias de marca en función de la naturaleza económica de los contratos correspondientes. Dichos ingresos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por la Asociación.

De acuerdo a la interpretación del Real Decreto de Quinielas que establece el reparto desde la presente temporada, el importe del tramo 3 de Quinielas, 60% correspondiente a los clubes y SAD's, se registra como un pasivo con los mismos, realizándose el pago de dicho 60% directamente a ellos sin registrarse en la cuenta de Pérdidas y Ganancias de LaLiga.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

El Balance refleja periodificaciones de pasivo, tanto al largo como al corto plazo, de cobros de facturas que se han emitido y cuyos ingresos corresponden a temporadas futuras.

La Asociación clasifica los dividendos de las sociedades dependientes dentro del epígrafe Reservas en Sociedades Consolidadas, siendo el importe recibido en la temporada 2015/2016 1.649.406,46 euros.

**3.17. Arrendamientos**

a) Cuando la Asociación es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Asociación arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Asociación tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Asociación para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil.

b) Cuando la Asociación es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Asociación es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**3.18. Transacciones en moneda extranjera**

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Asociación se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Asociación.

b) Conversión de estados financieros en moneda distinta del Euro

La conversión de las cuentas anuales de una sociedad de la Asociación cuya moneda funcional sea distinta del Euro se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre, siendo este el tipo medio de contado existente a dicha fecha;
- Las partidas de patrimonio neto, incluido el resultado del ejercicio, se convierten al tipo de cambio histórico;
- La diferencia entre el importe neto de los activos y pasivos y las partidas de patrimonio neto, se recoge en una epígrafe del patrimonio neto, bajo la denominación de "diferencia de conversión", en su caso, neta del efecto impositivo, y una vez deducida la parte de dicha diferencia que corresponda a los socios externos, y
- Los flujos de efectivo se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se produjo cada transacción o empleando un tipo de cambio medio ponderado del periodo mensual, siempre que no haya habido variaciones significativas.

La diferencia de conversión contabilizada en el estado consolidado de ingresos y gastos, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se enajene o disponga por otra vía de la inversión en la sociedad consolidada.

El tipo de cambio histórico es:

- Para las partidas de patrimonio neto existentes en la fecha de adquisición de las participaciones que se consolidan: el tipo de cambio a la fecha de la transacción;
- En el caso de ingresos y gastos, incluidos los reconocidos directamente en el patrimonio neto: el tipo de cambio a la fecha en que se produjo la transacción. Si los tipos de cambio no hubieran variado de forma significativa, se utiliza un tipo medio ponderado del periodo mensual, y
- Reservas generadas tras las fechas de transacción como consecuencia de resultados no distribuidos: el tipo de cambio efectivo resultante de convertir los gastos e ingresos que produjeron dichas reservas.

Al 30 de junio de 2016, ninguna de las sociedades de la Asociación tenía la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

c) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se diferencian en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

**3.19. Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**3.20. Información segmentada**

La información segmentada incluida en la Nota 26, referente al importe neto de la cifra de negocio, se ha detallado en función al tipo de actividad que genera dicha cifra de negocio, siendo las mismas "Licencias, patrocinios y otros asimilados", "Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos" y "Negociación Derechos Audiovisuales".

**3.21. Medioambiente**

Si bien las operaciones globales del grupo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente, dadas las características de las actividades desarrolladas por el grupo, los posibles impactos de la misma no son significativos, por lo que no se han efectuado inversiones medioambientales ni se estima necesario constituir provisiones por este concepto.



**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**4. Gestión del riesgo financiero**

**4.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Asociación están expuestas a riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Asociación emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento de administración y finanzas de la Asociación que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Asociación surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Asociación a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Asociación a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

4.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Asociación utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Asociación para instrumentos financieros similares.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**5. Inmovilizado intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible", para la temporada 2015/2016 es el siguiente:

|  |                     |                     |          |             | Euros               |
|--|---------------------|---------------------|----------|-------------|---------------------|
|  | 01/07/2015          | Altas               | Bajas    | Trasposos   | 30/06/2016          |
| Patentes, licencias, marcas y similares                        | 73.105,54           | -                   | -        | -           | 73.105,54           |
| Aplicaciones informáticas                                      | 774.367,30          | 42.640,00           | -        | 67.500,00   | 884.507,30          |
| Aplicaciones informáticas en curso                             | 762.165,28          | 311.694,39          | -        | (67.500,00) | 1.006.359,67        |
| <b>Total Coste Inmovilizado Intangible</b>                     | <b>1.609.638,12</b> | <b>354.334,39</b>   | <b>-</b> | <b>-</b>    | <b>1.963.972,51</b> |
| Amortización acumulada Patentes, licencias, marcas y similares | (10.040,90)         | (7.310,56)          | -        | -           | (17.351,46)         |
| Amortización acumulada Aplicaciones Informáticas               | (141.427,58)        | (134.859,10)        | -        | -           | (276.286,68)        |
| <b>Total Amortización acumulada</b>                            | <b>(151.468,48)</b> | <b>(142.169,66)</b> | <b>-</b> | <b>-</b>    | <b>(293.638,14)</b> |
| <b>Valor Contable Inmovilizado Intangible</b>                  | <b>1.458.169,64</b> | <b>212.164,73</b>   | <b>-</b> | <b>-</b>    | <b>1.670.334,37</b> |

Los elementos más significativos que se incluyen estos epígrafes son los siguientes:

| Descripción y uso                          | Período de Amortización |
|--|-------------------------|
| Marcas asociadas a LaLiga                  | 10 años                 |
| Aplicación Informática "Control Económico" | 5 años                  |
| Aplicación Informática "La Quiniela"       | 5 años                  |

Al cierre de la temporada 2015/2016 existen 1.003.639,42 euros de Aplicaciones Informáticas en curso que se corresponde con el proyecto "Castor" que se encuentra en fase de pruebas.

Este proyecto está directamente relacionado con la actualización tecnológica de los sistemas de acceso y seguridad a los estadios de los clubes/SADs. Como se menciona en el párrafo anterior este sistema se encuentra en fase de pruebas al cierre de la temporada 2015/2016 esperando se encuentre en fase de implantación/funcionamiento a lo largo de la temporada 2016/2017. Esta renovación tecnológica está directamente ligada con la instalación de cámaras que se ha llevado a cabo durante la temporada 2015/2016 y que se refleja en el detalle de altas que se muestra en la Nota 6.

Al 30 de junio de 2016 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**6. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado material", para la temporada 2015/2016 es el siguiente:

|   | 01/07/2015            | Altas               | Bajas             | 30/06/2016            |
|---|-----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| Terrenos  | 1.026.282,21          | -                   | -                 | 1.026.282,21          |
| Construcciones  | 9.417.017,31          | -                   | -                 | 9.417.017,31          |
| Instalaciones   | 229.140,41            | 261.235,08          | -                 | 490.375,49            |
| Otras Instalaciones                                   | 70.503,50             | 1.462.428,16        | -                 | 1.532.931,66          |
| Mobiliario  | 175.816,91            | 90.109,38           | -                 | 265.926,29            |
| Equipos proceso de información                        | 908.858,77            | 241.219,09          | (3.051,00)        | 1.147.026,86          |
| <b>Total Coste Inmovilizado Material</b>              | <b>11.827.619,11</b>  | <b>2.054.991,71</b> | <b>(3.051,00)</b> | <b>13.879.559,82</b>  |
| Amortización acumulada Construcciones                 | (5.573.851,03)        | (145.754,84)        | -                 | (5.719.605,87)        |
| Amortización acumulada Instalaciones                  | (28.271,30)           | (33.652,45)         | -                 | (61.923,75)           |
| Amortización acumulada Otras Instalaciones            | (21.781,24)           | (19.308,64)         | -                 | (41.089,88)           |
| Amortización acumulada Mobiliario                     | (37.005,07)           | (22.716,09)         | -                 | (59.721,16)           |
| Amortización acumulada Equipos proceso de información | (180.130,71)          | (227.009,16)        | 3.051,00          | (404.088,87)          |
| <b>Total Amortización acumulada</b>                   | <b>(5.841.039,35)</b> | <b>(448.441,18)</b> | <b>3.051,00</b>   | <b>(6.286.429,53)</b> |
| <b>Valor contable Inmovilizado Material</b>           | <b>5.986.579,76</b>   | <b>1.606.550,53</b> | <b>-</b>          | <b>7.593.130,29</b>   |

Al 30 de junio de 2016 no existe inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado.

Se ha considerado, a efectos de una mejor información, desglosar el importe de Terrenos del total del epígrafe de "Edificios y otras construcciones". Este desglose se ha realizado de acuerdo con el valor catastral del terreno.

Dentro del importe de las altas del inmovilizado material de la Temporada 2015/2016, por importe de 2.054.991,71 euros, las más significativas han sido las siguientes:

| Concepto                                       | Importe (Euros)     |
|--|---------------------|
| Instalación Cámaras 360° Vicente Calderón      | 439.586,57          |
| Instalación Cámaras 360° Ramón Sánchez Pizjuan | 448.309,55          |
| Instalación Cámaras 360° Vallecas              | 194.662,87          |
| Instalación Cámaras 360° Riazor                | 376.241,10          |
| Acondicionamiento Oficinas Josefa Valcárcel    | 113.895,11          |
| Acondicionamiento Oficina Barcelona            | 24.178,64           |
| Acondicionamiento Oficina Hernández de Tejada  | 124.592,21          |
| <b>Total</b>                                   | <b>1.721.466,05</b> |

La Asociación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Al 30 de junio de 2016 la Asociación no tiene inmovilizado material significativo situado en el extranjero.

El epígrafe de "Otras Instalaciones" incluye 1.458.800,09 euros de maquinaria donde la Asociación es la arrendataria bajo un arrendamiento financiero, no existiendo al cierre de 30 de junio de 2016 importe alguno amortizado sobre estos inmovilizados, ver Nota 15.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**7. Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias comprenden un local comercial y una plaza de aparcamiento sitas en la localidad malagueña de Marbella que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inversiones inmobiliarias", para la temporada 2015/2016 es el siguiente:

|   | Euros              |                    |          |           |                    |
|---|--------------------|--------------------|----------|-----------|--------------------|
|   | 01/07/2015         | Altas              | Bajas    | Traspasos | 30/06/2016         |
| Terrenos  | 222.929,47         | -                  | -        | -         | 222.929,47         |
| Construcciones                                  | 463.370,29         | -                  | -        | -         | 463.370,29         |
| <b>Total Coste Inversiones Inmobiliarias</b>    | <b>686.299,76</b>  | <b>-</b>           | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>686.299,76</b>  |
| Amortización acumulada Construcciones           | (20.794,53)        | (13.901,11)        | -        | -         | (34.695,64)        |
| <b>Total Amortización acumulada</b>             | <b>(20.794,53)</b> | <b>(13.901,11)</b> | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>(34.695,64)</b> |
| <b>Valor contable Inversiones Inmobiliarias</b> | <b>665.505,23</b>  | <b>(13.901,11)</b> | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>651.604,12</b>  |

**8. Análisis de instrumentos financieros**

**8.1 Análisis por categorías**

|  | Euros                             |                                  |                             |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
|  | Activos financieros a largo plazo |                                  |                             |
|  | Instrumentos de patrimonio        | Valores representativos de deuda | Créditos, Derivados y Otros |
|  | 2016                              | 2016                             | 2016                        |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9) | -                                 | -                                | 22.022.916,45               |
| Otros activos financieros (Nota 9)     | -                                 | -                                | 7.268.122,43                |
|  | -                                 | -                                | <b>29.291.038,88</b>        |

|  | Euros                             |                                  |                             |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
|  | Activos financieros a corto plazo |                                  |                             |
|  | Instrumentos de patrimonio        | Valores representativos de deuda | Créditos, Derivados y Otros |
|  | 2016                              | 2016                             | 2016                        |
| Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)                 | -                                 | -                                | 9.442.049,79                |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 9) | -                                 | -                                | 157.545.126,19              |
|  | -                                 | -                                | <b>166.987.175,98</b>       |
|  | -                                 | -                                | <b>196.278.214,86</b>       |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

|                                      | Euros                             |  |                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-------------------|
|                                      | Pasivos financieros a largo plazo |  |                   |
|                                      | Deudas con entidades de crédito   | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y Otros |
|                                      | 2016                              | 2016                                     | 2016              |
| Débitos y partidas a pagar (Nota 15) | 13.362.480,00                     | -  | 304.283,00        |
| Otros pasivos financieros (Nota 15)  | 1.458.000,09                      | -  | -                 |
| Derivados de cobertura (Nota 15)     | -                                 | -  | 441.134,36        |
|                                      | <b>14.821.280,09</b>              | <b>-</b>                                 | <b>745.417,36</b> |

|                                      | Euros                             |  |                       |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|
|                                      | Pasivos financieros a corto plazo |  |                       |
|                                      | Deudas con entidades de crédito   | Obligaciones y otros valores negociables | Derivados y Otros     |
|                                      | 2016                              | 2016                                     | 2016                  |
| Débitos y partidas a pagar (Nota 15) | 3.900.000,00                      | -  | 90.977.306,29         |
| Otros pasivos financieros            | -                                 | -  | 13.440.164,07         |
|                                      | <b>3.900.000,00</b>               | <b>-</b>                                 | <b>104.417.470,36</b> |
|                                      | <b>18.721.280,09</b>              | <b>-</b>                                 | <b>105.162.887,72</b> |

**8.2 Análisis por vencimientos**

|                                | Euros                 |                     |                     |                     |                     |                     |                       |
|--------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
|                                | Activos financieros   |                     |                     |                     |                     |                     |                       |
|                                | 2017                  | 2018                | 2019                | 2020                | 2021                | Años posteriores    | Total                 |
| Otras inversiones financieras: |                       |                     |                     |                     |                     |                     |                       |
| - Créditos a empresas          | 4.339.651,53          | 500.000,00          | 3.000.000,00        | 3.669.874,95        | -                   | 98.247,48           | 11.607.773,96         |
| - Otros activos financieros    | 162.647.524,45        | 8.186.303,86        | 3.034.580,52        | 3.130.677,13        | 1.513.048,10        | 6.158.306,84        | 184.670.440,90        |
|                                | <b>166.987.175,98</b> | <b>8.686.303,86</b> | <b>6.034.580,52</b> | <b>6.800.552,08</b> | <b>1.513.048,10</b> | <b>6.256.554,32</b> | <b>196.278.214,86</b> |

|                                 | Euros                 |                     |                     |                     |                   |                   |                       |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
|                                 | Pasivos financieros   |                     |                     |                     |                   |                   |                       |
|                                 | 2017                  | 2018                | 2019                | 2020                | 2021              | Años posteriores  | Total                 |
| Deudas con entidades de crédito | 3.900.000,00          | 4.500.000,00        | 4.200.000,00        | 4.662.480,00        | -                 | -                 | 17.262.480,00         |
| Derivados                       | -                     | -                   | -                   | 441.134,36          | -                 | -                 | 441.134,36            |
| Otros pasivos financieros       | 104.417.470,36        | 350.017,76          | 362.407,95          | 362.607,85          | 272.344,20        | 415.705,33        | 106.180.553,45        |
|                                 | <b>108.317.470,36</b> | <b>4.850.017,76</b> | <b>4.562.407,95</b> | <b>5.466.222,21</b> | <b>272.344,20</b> | <b>415.705,33</b> | <b>123.884.167,81</b> |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**9. Préstamos y partidas a cobrar**

|   | <u>Euros</u>          |
|---|-----------------------|
|   | <u>2016</u>           |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:</b>           |                       |
| - Cuentas a cobrar Convenio Colectivo                         | 21.721.033,42         |
| - Cuentas a cobrar "Compensación descenso"                    | 1.171.973,46          |
| - Provisiones por deterioro del valor "Compensación descenso" | (1.171.973,46)        |
| - Préstamo por "Obras"  | 301.883,03            |
| - Otros Activos "Plan de Saneamiento / Obras"                 | 7.169.874,95          |
| - Otros Activos "Otros"                                       | 98.247,48             |
|   | <u>29.291.038,88</u>  |
|   |                       |
|   | <u>Euros</u>          |
|   | <u>2016</u>           |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>           |                       |
| - Cuentas corrientes Clubes                                   | 10.229.307,49         |
| - Cuentas a cobrar "Consejo Superior Deportes"                | 1.808.277,47          |
| - Cuentas a cobrar a Clientes / Patrocinadores                | 145.444.772,56        |
| - Cuentas a cobrar a Empresas del grupo (Nota 22)             | 573.316,04            |
| - Cuentas a cobrar Convenio Colectivo                         | 2.714.985,50          |
| - Cuentas a cobrar "Financiación Obras"                       | 174.666,03            |
| - Cuentas a cobrar "Compensación descenso"                    | 750.000,00            |
| - Otros Activos "Otros"                                       | 708.867,49            |
| - Depósitos   | 5.101.341,64          |
|   | <u>166.987.175,98</u> |

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

Dentro de la cuenta "Cuentas a cobrar por Convenio Colectivo" se incluyen los saldos pendientes de cobro a los clubes / S.A.D generados a favor de LaLiga en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por esta por el Convenio con la Asociación de Futbolistas Españoles. Dichos importes son pagados por los diferentes clubes de acuerdo a lo establecido en sus respectivos Convenios de Acreedores.

Dentro de la cuenta "Otros Activos "Plan de Saneamiento / Obras" se incluyen los pagos anticipados por LaLiga asociados al Plan de Saneamiento del año 1991.

Dentro de las "Cuentas a cobrar a Clientes / Patrocinadores" se incluyen los saldos pendientes de cobro a los mismos.

Dentro de la cuenta "Depósitos" se incluyen 5 millones de euros depositados en la Real Federación Española de Fútbol como consecuencia del Acuerdo de comercialización firmado con ella en fecha 24 de julio de 2015.

Dentro de la cuenta de otros activos financieros está registrada la deuda que la Fundación de Fútbol Profesional mantiene con la Asociación devenga un interés del Euribor + 4,5%.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

|   | <u>Euros</u>          |
|---|-----------------------|
|   | <u>2016</u>           |
| <b>Deterioro de valor al inicio del ejercicio</b> | -                     |
| Pérdida por deterioro del ejercicio               | (1.019.640,56)        |
| Reversión por deterioro en el ejercicio           | -                     |
| Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables    | -                     |
| <b>Deterioro de valor al final del ejercicio</b>  | <u>(1.019.640,56)</u> |

La dotación de esta provisión, principalmente, es como consecuencia de la deuda vencida y no cobrada del cliente Sockatyes por un importe de 1.018.925,56 euros.

Adicionalmente la Asociación durante la temporada 2015/2016 ha llevado directamente contra la cuenta de resultados importes correspondientes a cuentas a cobrar con terceros por importe de 151.822,00 euros.

**10. Instrumentos financieros derivados**

|  | <u>Euros</u>   |                   |
|--|----------------|-------------------|
|  | <u>2016</u>    |                   |
|  | <u>Activos</u> | <u>Pasivos</u>    |
| Permutas de tipo de interés – coberturas de flujos de efectivo | -              | 311.215,84        |
| <b>Total</b>   | -              | <u>311.215,84</u> |

Permutas de tipo de interés

Los importes del principal notional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 30 de junio de 2016 ascienden a 12.083.736,00 euros. A 30 de junio de 2016, el tipo de interés variable es el EURIBOR.

**11. Existencias**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Existencias, para el ejercicio 2015/2016, es el siguiente:

|             | <u>01/07/2015</u> | <u>Entradas</u> | <u>Salidas</u>    | <u>30/06/2016</u> |
|-------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Existencias | 13.127,11         | -               | (5.040,79)        | 8.086,32          |
|             | <b>13.127,11</b>  | <b>-</b>        | <b>(5.040,79)</b> | <b>8.086,32</b>   |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

|   | <u>Euros</u>                 |
|---|------------------------------|
|   | <u>2016</u>                  |
| Caja  | 14.605,61                    |
| Bancos  | 149.790.937,64               |
| Imposiciones a corto plazo inferiores a 3 meses | <u>254.046.668,00</u>        |
|   | <u><b>403.852.211,25</b></u> |

Dentro del saldo de bancos hay registrada una cuenta de garantía en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. En esta cuenta se deposita mensualmente, derivado de los cobros de Quinielas, la décima parte de la Cuota Anual Estimada, siendo esta cantidad la que resulte de sumar a la cuota de amortización de Principal del préstamo sindicado, siguiente a cada fecha de cálculo, los intereses correspondientes al Período de Interés. Al 30 de junio, una vez pagada la Cuota Anual Estimada, de cada temporada el importe sobrante de dicha retención queda a libre disposición en una cuenta operativa de la misma entidad.

Dentro del concepto "Bancos" se incluye una cuenta bancaria por importe de 242.975,81 euros. Dicho saldo es propiedad y ha sido aportado por los integrantes del denominado grupo G30 y se distribuye en función de lo que determina el órgano que administra dicho grupo, siendo la Asociación una mera depositaria de los fondos según el acuerdo de 13 de diciembre de 2005. Esta cuenta bancaria no supone un derecho propio de la actividad de la Asociación teniendo su contrapartida en el pasivo (Nota 15).

La Sociedad tiene contratados avales por importe de 32.256,00 euros.

**13. Fondos Propios y Reservas**

La composición de los Fondos Propios al 30 de Junio de 2016 es la siguiente:

|  | <u>Euros</u>               |
|--|----------------------------|
|  | <u>2016</u>                |
| Fondo Social   | 7.892.797,09               |
| Resultado Ejercicio 2015/2016                                      | (322.603,08)               |
| Resultados Negativos Ejercicios Anteriores Sociedades Consolidadas | (732.482,58)               |
| Reservas   | 1.394.518,17               |
| Reservas en Sociedades Consolidadas                                | <u>706.142,64</u>          |
|  | <u><b>8.938.372,24</b></u> |

Las reservas en sociedades consolidadas surgen como consecuencia de la eliminación de la Inversión / Fondos Propios de la Asociación en las sociedades dependientes y la reservas en la sociedad matriz surgen como consecuencia de los dividendos recibidos por la Asociación de las sociedades dependientes.



**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**14. Diferencia de conversión**

El movimiento del epígrafe "Diferencia de conversión" es el siguiente:

|  | <u>Euros</u>        |
|--|---------------------|
|  | <u>2016</u>         |
| <b>Saldo inicial</b>                   | -                   |
| Diferencias de conversión del periodo: |                     |
| - Sociedades consolidadas              | <u>(117.468,85)</u> |
| <b>Saldo final</b>                     | <u>(117.468,85)</u> |

**15. Débitos y partidas a pagar**

|  | <u>Euros</u>          |
|--|-----------------------|
|  | <u>2016</u>           |
| <b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b> |                       |
| - Préstamos con entidades de crédito - Sindicado | 13.362.480,00         |
| - Acreedores por arrendamiento financiero        | 1.458.000,09          |
| - Derivados                                      | 441.134,36            |
| - Fianzas Recibidas                              | 2.400,00              |
| - Otros pasivos                                  | 301.883,00            |
|  | <u>15.566.697,45</u>  |
|  | <u>Euros</u>          |
|  | <u>2016</u>           |
| <b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b> |                       |
| - Préstamos con entidades de crédito - Sindicado | 3.900.000,00          |
| - Cuentas a pagar "Convenio Colectivo"           | 12.165.088,04         |
| - Acreedores Varios                              | 7.232.418,78          |
| - Proveedores                                    | 28.943.991,27         |
| - Remuneraciones pendientes de pago              | 2.000,31              |
| - Cuentas corrientes Clubes                      | 52.261.844,10         |
| - Donación Fundación del Fútbol Profesional      | 2.500.000,00          |
| - Otros  | 772,83                |
| - Fianzas Recibidas Grupo G30                    | 242.975,81            |
| - Depósitos varios recibidos                     | 1.068.379,22          |
|  | <u>108.317.470,36</u> |

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Dentro de la cuenta "Cuentas a pagar por Convenio Colectivo" se incluyen los saldos pendientes de pago por LaLiga en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por esta por el Convenio con la Asociación de Futbolistas Españoles.

Dentro del epígrafe "Proveedores" se incluyen los saldos pendientes de pago a los mismos.

Dentro del epígrafe "Cuentas Corrientes Clubes" se incluyen los saldos pendientes de pago a los mismos, incluidas las facturas pendientes de pago por la negociación conjunta de los derechos audiovisuales al 30 de junio de 2016.

Dentro del concepto "Fianzas Recibidas Grupo G30" está registrada la contrapartida, por el mismo importe, del saldo de la cuenta bancaria incluida en la Nota 12. Estas fianzas no suponen obligaciones propias de la actividad de la Asociación teniendo su contrapartida en el activo, ver Nota 12.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

Estos pasivos, al igual que los importe de la cuenta deudores Cuentas Corriente con clubes G30 y cuentas bancarias, no suponen derechos ni obligaciones propias de la actividad de la Asociación y por tanto se cancelan con la liquidación final.

Préstamos con entidades de crédito

Con fecha 24 de marzo de 2014 se procedió, dentro de la operación de financiación realizada, a la cancelación de los 8.862.480,00 euros pendientes a dicha fecha de la novación de fecha 20 de junio de 2007.

El préstamo sindicado con entidades de crédito, firmado en la temporada 2013/2014 con las entidades Bankia y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, tiene vencimiento junio de 2020. El tipo de interés aplicable es Euribor a 12 meses más margen del 4,5%. Adicionalmente existe contratada una cobertura de tipos de interés sobre el 70% del importe del préstamo sindicado.

Los vencimientos pendientes de pago, a 30 de junio de 2016, del préstamo sindicado arriba indicado son los siguientes:

| Fecha Amortización     | Importe Amortización (Euros) |
|------------------------|------------------------------|
| 30 de junio 2017       | 3.900.000,00                 |
| 30 de junio 2018       | 4.500.000,00                 |
| 30 de junio 2019       | 4.200.000,00                 |
| 30 de junio 2020       | 4.662.480,00                 |
| <b>Total Pendiente</b> | <b>17.262.480,00</b>         |

El préstamo está sujeto al cumplimiento del ratio de cobertura del servicio de la deuda. Este ratio está supeditado a dos variables:

1. Cobros de Quinielas de los últimos 12 meses.
2. Total del servicio de la deuda, entendiéndose el mismo como el próximo importe pendiente de vencimiento.

Al cierre de la temporada 2015/2016 la Asociación cumple con los requisitos de cumplimiento de dicho ratio.

b) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

|   | Nº Días              |
|---|----------------------|
| Periodo medio de pago a proveedores     | 37                   |
| Ratio de operaciones pagadas            | 35                   |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 100                  |
|   | <b>Importe Euros</b> |
| Total pagos realizados                  | 112.457.950,20       |
| Total pagos pendientes                  | 4.028.618,71         |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**16. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal**

Premio de jubilación

La Asociación y la Sociedad Española del Fútbol Profesional ofrecen un premio de jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de aportación definidas. En la temporada 2015/2016 el gasto ha ascendido a 104.018,15 euros.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Asociación realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

**17. Litigios abiertos en curso**

El detalle y situación de los asuntos jurídicos, más relevantes, pendientes de resolución es el siguiente:

| Identificación del Procedimiento   | Breve descripción del litigio   |
|--|---|
| Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.<br>Procedimiento Ordinario 242/2015 | Impugnación por parte del jugador del Getafe CF, SAD Pedro León contra la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que desestima el recurso presentado por Pedro León y AFE contra la denegación por parte de LaLiga del visado provisional de la licencia de futbolista profesional.  |
| Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.<br>Procedimiento Ordinario 910/2014  | Impugnación de acuerdo de la Asamblea de LaLiga, por la que se aprueba la modificación estatutaria y reglamentaria por la que se Reforma por la que se adapta la regulación al nuevo régimen jurídico aplicable a la comercialización de derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (Real Decreto-ley 5/2015). Procedimiento archivado tras haberse estimado una declinatoria por falta de competencia planteada por LaLiga. Actualmente, queda pendiente de resolverse un recurso de apelación interpuesto por LaLiga contra el auto desestimatorio de la medida cautelar solicitada por el Real Madrid. |
| Juzgado de Instrucción nº 3 de Girona<br>Diligencias Previas 114/2014  | Querrela interpuesta por LaLiga por un presunto delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis 4 CP).  |
| Juzgado de Instrucción nº 2 de Jerez<br>Diligencias Previas 812/2014.  | Querrela interpuesta por LaLiga por un presunto delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis 4 CP).  |
| Juzgado de Instrucción nº 8 de Valencia<br>Diligencias Previas 4139/2014.  | Querrela interpuesta por LaLiga por un presunto delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis 4 CP).  |
| Juzgado de Instrucción nº 2 de Pamplona<br>Diligencias Previas 1112/2015   | Querrela interpuesta por LaLiga por unos presuntos delitos de corrupción entre particulares (art. 286 bis 4 CP) y continuado de apropiación indebida, sin perjuicio de los eventuales delitos conexos a ellos que se puedan derivar.  |
| Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander<br>Diligencias Previas 3509/2014.   | Denuncia interpuesta por LaLiga por un presunto delito de corrupción entre particulares (art. 286 bis 4 CP).  |
| Juzgado de Instrucción nº 5 de Granada<br>Diligencias Previas 2775/2016  | Personación en las Diligencias Previas incoadas por un presunto delito de amenazas y de corrupción entre particulares (art. 286 bis 4 CP).  |
| Juzgado de Instrucción nº 1 de Terrassa<br>Diligencias Previas 688/2015  | Denuncia interpuesta por LaLiga por la comisión de un presunto delito contra la propiedad intelectual.  |
| Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid<br>Diligencias Previas 1506/2016  | Medidas Cautelares y denuncia interpuesta por LaLiga por un presunto delito contra la propiedad intelectual frente a Web que permitía el acceso a contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual.   |
| Juzgado de Instrucción nº 6 de Madrid<br>Diligencias Previas 516/2016  | Medidas Cautelares y denuncia interpuesta por LaLiga por un presunto delito contra la propiedad intelectual frente a Web que permitía el acceso a contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual.   |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

| Identificación del Procedimiento   | Breve descripción del litigio   |
|--|---|
| Sección Sexta, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Pieza separada de Medidas Cautelares 196/2016 | Recurso contencioso-administrativo contra los Acuerdos aprobados por el Consejo Superior de Deportes con fecha 23 de diciembre de 2015 por la que se aprueba los artículos 2, 3, 6, 43 quinqués, 50, 55, 59, 60, 69, 78, 91, 122, 123 y 124 y D. Adicional Segunda de los Estatutos y el Libro XI sobre comercialización de derechos audiovisuales y el Libro XII que versa sobre la venta de abonos y entradas. Reforma por la que se adapta la regulación al nuevo régimen jurídico aplicable a la comercialización de derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional (Real Decreto-ley 5/2015) |
| Juzgado de lo Mercantil nº10 Madrid<br>Procedimiento Ordinario 586/2015  | Impugnación de la sanción disciplinaria del descenso de categoría del Elche C.F.  |
| Juzgado Mercantil nº1 Madrid<br>Procedimiento Ordinario 573/2015   | Impugnación de la resolución dictada por el Juez de Disciplina Social de la LIGA recaída en el expediente número 28/2014-15 de fecha 5 de junio de 2015, por la que se impone la sanción de descenso de categoría al Elche CF, SAD y una multa económica con carácter accesorio   |
| Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 9<br>Procedimiento Ordinario 28/2015   | Impugnación de la resolución dictada por el Tribunal Administrativo del Deporte, en fecha 13 de julio de 2015, por la que se acordó estimar parcialmente el recurso interpuesto por el ELCHE contra la resolución del Juez de Disciplina Social de la LIGA recaída en el expediente número 28/2014-15 de fecha 5 de junio de 2015, confirmando el descenso de categoría de la entidad y reduciendo la sanción económica.  |
| Juzgado de lo Mercantil nº12 de Madrid<br>Procedimiento Pieza Medidas Cautelares 464/2016                                    | Medidas Cautelares y demanda interpuesta por LaLiga ejercitando acción de nulidad en relación al Reglamento sobre el Estatuto y transferencia de Jugadores de la FIFA.  |

En opinión de la Dirección General, Presidencia y asesores legales de la Asociación, no se espera que los citados litigios en contra de la misma puedan tener un impacto significativo, ni individual, ni agregado, sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

**18. Ingresos y gastos**

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Asociación se distribuye geográficamente como sigue:

| Mercado | 2016        |
|---------|-------------|
| España  | 54%         |
| Europa  | 14%         |
| América | 14%         |
| Asia    | 10%         |
| África  | 8%          |
|         | <b>100%</b> |

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de productos como sigue:

| Línea   | 2016        |
|---|-------------|
| Licencias, patrocinios y otro asimilados                  | 4%          |
| Negociación Derechos Audiovisuales                        | 95%         |
| Prestación de servicios mantenimiento recintos deportivos | 1%          |
|   | <b>100%</b> |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

El detalle de los Ingresos Negociación Derechos Audiovisuales al cierre de la temporada 2015/2016 es el siguiente:

|  | <u>Euros</u>            |
|--|-------------------------|
|  | <u>2016</u>             |
| Ingresos negociación Derechos Audiovisuales España         | 614.500.000,00          |
| Ingresos negociación Derechos Audiovisuales Asia / Oceanía | 114.260.206,54          |
| Ingresos negociación Derechos Audiovisuales América        | 171.063.899,00          |
| Ingresos negociación Derechos Audiovisuales Europa         | 162.673.913,46          |
| Ingresos negociación Derechos Audiovisuales África         | 107.247.024,00          |
| Ingresos Refacturación Costes Producción                   | 21.053.094,72           |
| Ingresos Venta Imágenes Nacional                           | 161.234,00              |
| Ingresos Venta Imágenes Internacional                      | 86.000,00               |
|  | <u>1.191.045.371,72</u> |

Los ingresos "Negociación Derechos Audiovisuales" se corresponden con los obtenidos por la negociación conjunta de los derechos audiovisuales de los clubes/SAD pertenecientes a LaLiga, asumiendo la Asociación los derechos y obligaciones derivados de estos contratos; al cierre de la temporada pasada el importe de los ingresos era cero puesto que ha sido en la temporada 2015/2016 la primera en que se han negociado de manera conjunta a través de LaLiga.

Al cierre de la temporada 2015/2016 se han registrado ingresos anticipados en el corto plazo por un importe de 412.031.830,30 euros, siendo la mayoría de dicho importe ingresos correspondientes a derechos audiovisuales de contratos cuyo devengo se producirá durante la temporada 2016/2017.

De igual forma, al cierre de la temporada 2015/2016 se han registrado ingresos anticipados en el largo plazo por un importe de 64.800.000,00 euros, siendo la mayoría de dicho importe ingresos correspondientes a derechos audiovisuales de contratos cuyo devengo se producirá a más de un año.

b) Otros ingresos de explotación

*Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*

|                                   | <u>Euros</u>         |
|-----------------------------------|----------------------|
|                                   | <u>2016</u>          |
| Retransmisiones Radiofónicas      | 956.564,00           |
| Alquileres                        | 17.326,00            |
| Servicios Generales               | 49.056,00            |
| Ingresos Varios                   | 7.248.488,25         |
| Recuperaciones Abandono Categoría | 3.684.975,66         |
| Otros                             | 74.142,01            |
|                                   | <u>12.030.551,92</u> |

c) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

|   | <u>Euros</u>            |
|---|-------------------------|
|   | <u>2016</u>             |
| <b>Aprovisionamientos:</b>                |                         |
| Patrocinios y licencias Clubes / S.A.D    | 15.372.877,06           |
| Gestión Comercial                         | 152.577,39              |
| Remodelación de Estadios                  | 4.898.973,56            |
| Otros                                     | 16.733.409,30           |
| Gastos Negociación Derechos Audiovisuales | 1.185.555.647,20        |
|   | <u>1.222.713.484,51</u> |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

El detalle de los Gastos Negociación Derechos Audiovisuales al cierre de la temporada 2015/2016 es el siguiente:

|  | <u>Euros</u>            |
|--|-------------------------|
|  | <u>2016</u>             |
| Gasto Compra Derechos Clubes Temporada 15/16                                     | 843.839.517,12          |
| Facturación Clubes/SAD por negociación conjunta derechos audiovisuales 2015/2016 | 233.265.019,38          |
| Gasto Producción Audiovisual Temporada 15/16                                     | 26.137.116,40           |
| Comisión Agencia Derechos Audiovisuales Temporada 15/16                          | 25.862.165,50           |
| Convenio RFEF - Copa del Rey / Cambio Horario                                    | 7.114.288,80            |
| Gasto Audiencias Audiovisuales   | 461.202,52              |
| Gasto Medición Césped  | 25.858,00               |
| Gastos Jurídicos Asociados negociación Derechos Audiovisuales                    | 110.000,00              |
| Acuerdo CSD – LaLiga   | 2.999.999,99            |
| Dotación Fondo 3,5% - Compensación Abandono                                      | 17.363.843,87           |
| Compensación Abandono Categoría 2015/2016  | 18.140.911,22           |
| Gastos Promoción Nacional e Internacional LaLiga - 1%                            | 10.235.724,40           |
|  | <u>1.185.555.647,20</u> |

Como consecuencia de la negociación conjunta de los derechos audiovisuales de los clubes de LaLiga se han incurrido en la temporada 2015/2016 en una serie de gastos, los cuales se reflejan arriba. Estos gastos están directamente relacionados con los ingresos por este mismo concepto, de ahí que se hayan desglosado a parte y que en la temporada 2014/2015 ascendieran a cero euros.

El gasto de "Compra Derechos Clubes Temporada 15/16" se corresponde con la compra a los distintos operadores de televisión de los derechos de los clubes/SAD asociados a LaLiga para poder realizar una negociación de venta conjunta de los mismos.

El gasto de "Comisión Agencia Derechos Audiovisuales Temporada 2015/2016 por importe de 25.862.165,50 euros se corresponde con el gasto de agencia devengado durante la temporada, en virtud al contrato firmado con Mediaproducción, S.L.U., por aquellos contratos de derechos audiovisuales firmados directamente por LaLiga. Adicionalmente al importe anteriormente mencionado, existen gastos de comisión de agencia por importe de 67.295.627,34 euros, que se encuentran netos dentro de la partida de "Negociación Derechos Audiovisuales España" por cuestiones técnicas, que se corresponden a los gastos de agencia de aquellos contratos firmados por Mediaproducción, S.L.U. por cuenta de LaLiga.

Los gastos del epígrafe "Promoción Nacional e Internacional LaLiga - 1%" se corresponden con los asociados a la promoción de la competición profesional en los mercados nacional e internacional.

d) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado

La Asociación obtuvo y reconoció como ingreso por subvención, una parte de la distribución del 45,50% del impuesto del juego sobre la recaudación de las Apuestas Deportivas, por un importe de 5.720.790,78 euros, ver Nota 2.2.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

e) Gastos de personal

|                                | <u>Euros</u>        |
|--------------------------------|---------------------|
|                                | <u>2016</u>         |
| Sueldos, salarios y asimilados | 8.332.818,85        |
| Cargas sociales:               |                     |
| - Seguridad Social             | 1.326.945,65        |
| - Aportación Plan Pensiones    | <u>5.000,00</u>     |
|                                | <u>9.664.764,50</u> |

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" para la temporada 2015/2016 incluye costes de indemnización por importe de 485.774,61 euros.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

|                      | <u>2016</u> |
|----------------------|-------------|
| Directivos (*)       | 11          |
| Titulados y técnicos | 99          |
| Administrativos      | 12          |
| Subalternos          | <u>3</u>    |
|                      | <u>125</u>  |

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Asociación es la siguiente:

|                      | <u>2016</u>    |                |              |
|----------------------|----------------|----------------|--------------|
|                      | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> | <u>Total</u> |
| Directivos (*)       | 9              | 3              | 12           |
| Titulados y técnicos | 84             | 42             | 126          |
| Administrativos      | 4              | 9              | 13           |
| Subalternos          | <u>2</u>       | <u>2</u>       | <u>4</u>     |
|                      | <u>99</u>      | <u>56</u>      | <u>155</u>   |

(\*) Miembros del Comité de Dirección

f) Otros gastos de gestión corriente

*Otros gastos de gestión corriente*

|   | <u>Euros</u>         |
|---|----------------------|
|   | <u>2016</u>          |
| Proyecto Mediacoach                       | 1.601.953,46         |
| Arbitrajes Competición                    | 2.316.161,20         |
| Directores de Partidos                    | 587.925,25           |
| Auriculares Árbitros                      | 57.040,00            |
| Convenio con R.F.E.F.                     | 7.876.257,68         |
| Acuerdo Copa del Rey y varios             | 37.575,21            |
| Convenio Fundación del Fútbol Profesional | 3.012.000,00         |
| Convenio AFE                              | 2.400.000,00         |
| Convenio Aficiones Unidas                 | 96.000,00            |
| Otros Gastos                              | <u>568.732,80</u>    |
|   | <u>18.553.645,60</u> |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

Dentro de "otros gastos de gestión corriente" se incluyen principalmente los gastos asociados a competiciones, convenios y otros gastos asociados a competiciones.

El epígrafe "Convenio con R.F.E.F." se corresponde a los gastos que dimanar del Convenio firmado con la Real Federación Española de Fútbol con fecha 11 de Agosto de 2014.

El epígrafe "Compensación por abandono de categoría" se corresponde a los gastos que del cumplimiento del Libro VIII, Reglamento de las compensaciones económicas en la promoción y abandono de categoría de los clubs/SAD, del Reglamento General de LaLiga dimanar.

**19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal**

a) Situación Fiscal

| <b>Pasivo:</b>                            | <b>Euros</b>        |
|---|---------------------|
|   | <b>2016</b>         |
| <b><u>Corto plazo:</u></b>                |                     |
| Hacienda Pública acreedora I.R.P.F.       | 205.594,09          |
| Hacienda Pública acreedora por I.V.A.     | 86.080,28           |
| Organismos Seguridad Social acreedores    | 151.947,63          |
| Hacienda Pública Deudora I. de Sociedades | 2.234.151,58        |
|   | <b>2.677.773,58</b> |

| <b>Activo:</b>  | <b>Euros</b>         |
|---|----------------------|
|   | <b>2016</b>          |
| <b><u>Corto plazo:</u></b>                                  |                      |
| Hacienda Pública deudora por I.V.A.                         | 19.966.051,81        |
| Hacienda Pública deudora por I.G.I.C.                       | 25.770,95            |
| Hacienda Pública deudora por Doble Imposición Internacional | 45.566,77            |
| Hacienda Pública Deudora I. de Sociedades                   | 13.303,39            |
|   | <b>20.050.692,92</b> |

Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a signature on the right near the page number.



**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

b) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios al 30 de junio de 2016 de los agregados de los impuestos de sociedades que componen este consolidado es la siguiente:

|   | <b>Euros</b>                          |                      |                      |
|---|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
|   | <b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b> |                      |                      |
|   | <b>858.365,57</b>                     |                      |                      |
|   | <b>Aumentos</b>                       | <b>Disminuciones</b> |                      |
| Saldo ingresos y gastos del ejercicio               |                                       |                      | <b>3.613.653,72</b>  |
| <b>Impuesto sobre Sociedades</b>                    | <b>3.613.653,72</b>                   | -                    | <b>3.613.653,72</b>  |
| <u>Diferencias permanentes</u>                      |                                       |                      |                      |
| - Limitación amortización – 70%                     | -                                     | (27.912,89)          | (27.912,89)          |
| - Colaboración a favor Entidades sin ánimo de lucro | 7.836.501,58                          | -                    | 7.836.501,58         |
| - Dotación al Fondo 3,5%                            | 17.363.843,87                         | -                    | 17.363.843,87        |
| - Otras diferencias                                 | 165.857,32                            | (101.084,79)         | 64.772,53            |
| - Exención dividendos                               | -                                     | (1.649.406,46)       | (1.649.406,46)       |
| <u>Diferencias temporarias</u>                      |                                       |                      |                      |
| - Dotaciones al Fondo de Garantía Concursal         | 274.545,45                            | -                    | 274.545,45           |
| - Reversiones del Fondo de Garantía Concursal       | -                                     | (199.880,82)         | (199.880,82)         |
| - Recuperación Compensación Abandono de Categoría   | -                                     | (3.684.975,66)       | (3.684.975,66)       |
| - Aportaciones al Premio de Jubilación              | 104.005,77                            | -                    | 104.005,77           |
| - Provisión para otras responsabilidades            | 200.000,00                            | -                    | 200.000,00           |
| - Dotación provisión de insolvencias                | 1.018.925,56                          | -                    | 1.018.925,56         |
| <b>Otras diferencias de consolidación</b>           |                                       |                      | <b>1.649.406,46</b>  |
| <b>Base imponible previa</b>                        |                                       |                      | <b>27.421.844,68</b> |
| <b>Cuota íntegra</b>                                |                                       |                      | <b>6.473.843,32</b>  |
| Deducciones por doble imposición interna            |                                       |                      | (33.522,90)          |
| Deducciones por doble imposición internacional      |                                       |                      | (45.566,77)          |
| Deducciones por innovación tecnológica              |                                       |                      | (306.290,43)         |
| Deducciones por donativos                           |                                       |                      | (2.474.809,50)       |
| <b>Cuota líquida</b>                                |                                       |                      | <b>3.613.653,72</b>  |

En la cuenta de resultados de la Asociación se ha procedido, de acuerdo a la normativa, al ajuste del ingreso por los dividendos de las filiales incluidas en el grupo consolidado, mientras que en los cálculos individuales de las provisiones del impuesto sobre sociedades de la Asociación y las sociedades dependientes que componen el presente grupo consolidado, se procede al ajuste de los ingresos financieros que si se recogen en las cuentas de resultados individuales. Por este motivo se obtiene el epígrafe de "Otras diferencias de consolidación".

La diferencia que se obtiene en la cuota íntegra tras la aplicación a la base imponible previa del tipo impositivo fiscal del 28%, se debe a los diferentes tipos impositivos que aplicación a la Asociación y sociedades dependientes del presente grupo consolidado, siendo el tipo impositivo fiscal aplicable para LaLiga el 25%.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

c) Impuesto diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 30 de junio de 2016 es el siguiente:

|   | <u>Euros</u>             |
|---|--------------------------|
|   | <u>2016</u>              |
| <b>Activos por impuestos diferidos:</b>       |                          |
| - Diferencias temporarias                     | 497.077,68               |
| - Créditos por doble imposición internacional | 164.622,32               |
| - Créditos por diferencias temporarias        | 41.506,57                |
| <b>Impuestos diferidos</b>                    | <u><b>703.206,57</b></u> |

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Asociación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos durante la temporada 2015/2016 ha sido el siguiente:

|   | <u>Euros</u>             |
|---|--------------------------|
|   | <u>2016</u>              |
| <b>Saldo inicial</b>                            | 778.778,60               |
| Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias      | (78.798,24)              |
| Impuesto cargado directamente a patrimonio neto | 3.226,21                 |
| <b>Saldo final</b>                              | <u><b>703.206,57</b></u> |

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Asociación obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

**20. Resultado financiero**

|                              | <u>Euros</u>                      |
|------------------------------|-----------------------------------|
|                              | <u>2016</u>                       |
| <b>Ingresos financieros:</b> |                                   |
| - De terceros                | 1.470.829,27                      |
|                              | <u><b>1.470.829,27</b></u>        |
| <b>Gastos financieros:</b>   |                                   |
| - Otros                      | (6,75)                            |
|                              | <u><b>(6,75)</b></u>              |
| <b>Diferencias de cambio</b> | <u><b>(27.814,62)</b></u>         |
| <b>Resultado financiero</b>  | <u><u><b>1.443.007,90</b></u></u> |

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**21. Comisión Delegada y alta dirección**

a) Retribución a los miembros de la Comisión Delegada

Ni los miembros de la Comisión Delegada de LaLiga ni los del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. y Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U. perciben remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones.

b) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La remuneración total pagada en la temporada 2015/2016 al presidente, al director general corporativo de LaLiga así como a la alta dirección de la Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U asciende a un importe de 1.351.487,00 euros, ascendiendo el importe de los préstamos de alta dirección a 37.546,00 euros.

**22. Otras operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

a) Venta de bienes y prestación de servicios

|   | <u>Euros</u>     |
|---|------------------|
|   | <u>2016</u>      |
| <b>Prestación de servicios:</b>                           |                  |
| - Spanish Soccer International Marketing – Otros Ingresos | 75.143,25        |
|   | <u>75.143,25</u> |

Los servicios prestados a Spanish Soccer International Marketing se corresponden con el 50% de los servicios prestados a dicha sociedad por el 50% de la participación en dicha empresa de Mediaproducción, S.L.

b) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

|   | <u>Euros</u>     |
|---|------------------|
|   | <u>2016</u>      |
| <b>Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 9):</b> |                  |
| - Beijing Spanish Football League Consulting Co., Ltd | 54.957,80        |
|   | <u>54.957,80</u> |

**23. Información sobre medio ambiente**

Las actividades de la Asociación no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

**24. Hechos posteriores al cierre**

Con fecha 20 de julio de 2016 LaLiga ha firmado con el Banco Santander un contrato por el cual pasan a ser el nuevo "Title Sponsor" de la competición por las próximas tres temporadas.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**  
**MEMORIA CONSOLIDADA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA TEMPORADA 2015/2016**  
**(Expresada en euros)**

**25. Honorarios de auditores de cuentas**

Los honorarios devengados durante la temporada 2015/2016 por los servicios de auditoría de cuentas, individuales y consolidadas, ascendieron a 77.600,00 euros.

Así mismo, los honorarios devengados por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento han sido 131.240,00 euros.

**26. Información segmentada**

La información financiera de la Asociación desglosada por segmentos operativos para la temporada terminada el 30 de junio de 2016 se muestra a continuación:

|  | Euros  |  |   |                     |
|--|--|--|---|---------------------|
|  | Licencias,<br>patrocinios y<br>otros<br>asimilados | Negociación<br>Derechos<br>Audiovisuales | Prestación de<br>servicios<br>mantenimiento<br>recintos<br>deportivos | Total               |
| Importe neto de la cifra de negocios                                       | 51.885.519,88                                      | 1.191.045.371,72                         | 10.160.373,27   | 1.253.091.264,87    |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | -  | -  | (5.040,79)  | (5.040,79)          |
| Aprovisionamientos   | (29.427.583,13)                                    | (1.185.555.647,20)                       | (7.730.254,18)  | (1.222.713.484,51)  |
| Otros ingresos de explotación  | 17.695.988,69                                      | -  | 55.354,01   | 17.751.342,70       |
| Gastos de personal   | (8.297.789,96)                                     | (132.771,43)                             | (1.234.203,11)  | (9.664.764,50)      |
| Otros gastos de explotación  | (35.375.181,71)                                    | -  | (874.769,97)  | (36.249.951,68)     |
| Amortización del inmovilizado  | (526.972,33)                                       | -  | (77.627,09)   | (604.599,42)        |
| Otros Resultados   | 243.276,07   | -  | -   | 243.276,07          |
| <b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>  | <b>(3.802.742,49)</b>                              | <b>5.356.953,09</b>                      | <b>293.832,14</b>   | <b>1.848.042,74</b> |
| <b>RESULTADO FINANCIERO</b>  | <b>1.443.007,90</b>                                | <b>-</b>                                 | <b>-</b>  | <b>1.443.007,90</b> |
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>  | <b>(2.359.734,59)</b>                              | <b>5.356.953,09</b>                      | <b>293.832,14</b>   | <b>3.291.050,64</b> |
| Impuestos sobre beneficios   | 1.014.126,83                                       | (4.340.960,97)                           | (286.819,58)  | (3.613.653,72)      |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>   | <b>(1.345.607,76)</b>                              | <b>1.015.992,12</b>                      | <b>7.012,56</b>   | <b>(322.603,08)</b> |

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El resultado de la gestión en la Temporada 2015/2016 ha sido positivo, arrojando un resultado antes de impuestos de 3.291.050,64 euros, se ha de tener en cuenta que como consecuencia del efecto impositivo, no existe un consolidado fiscal, la Asociación arroja unas pérdidas después de impuesto de 322.603,08 euros.

Se ha realizado un reparto a favor de los Clubs/S.A.D. asociados en línea con lo presupuestado.

#### ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA TEMPORADA.

Procedemos a enumerar los acontecimientos, actividades y gestiones realizadas en la temporada por departamento:

##### 1. PRESIDENCIA

###### *RELACIONES CON OTRAS LIGAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DE FÚTBOL*

La Liga de Fútbol Profesional en su condición de miembro de la EPFL (Asociación Europea de Liga Profesionales) ha estrechado vínculos e intercambiado experiencias e iniciativas de forma directa e individual con todas las ligas europeas. Como miembros de su Junta Directiva, ha mantenido reuniones trimestrales, en los que, entre otros, se han tratado los siguientes temas:

- Sistema organizativo
- Dialogo Social Europeo
- Calendarios Internacionales
- Integridad en las competiciones
- Control económico
- Traspasos de jugadores
- Relaciones con Federación, UEFA y FIFA.
- Convenio Jugadores
- Temas arbitrales
- Prevención del fraude deportivo. Códigos de conducta.
- Betting, presencial y on-line.
- Asociación Mundial de Ligas Profesionales

Asimismo, LaLiga es miembro de distintos Comités de al EPFL, en los que de manera pormenorizada se procede al estudio y análisis de diversas cuestiones, como son las competiciones la Comisión de marketing, la Legal y el Dialogo Social Europeo.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Se ha de destacar que en la Temporada 2015/2016, en el mes de marzo se celebró una reunión de la Junta Directiva de la EPFL, en la sede social de LaLiga, siendo organizada la referida reunión por LaLiga.

El Presidente ya fue reelegido por un periodo de dos años, como miembro del Comité Estratégico de UEFA, Comité de gran importancia en el que trimestralmente se procede al estudio y análisis de cuestiones de índole europeo.

#### DATOS OFICIALES

Se ha seguido satisfactoriamente con la línea de negocio de la comercialización y distribución de los Datos Oficiales generados en los partidos, continuando de esta forma una nueva línea de ingresos así como estableciendo un sistema de protección que impide el uso fraudulento de los mismos.

#### OFICINAS DE LALIGA EN EL EXTERIOR

Se ha continuado con el plan de expansión en otros países de LaLiga; actualmente La Liga cuenta con las siguientes oficinas en el exterior:

- Dubai
- Nueva York
- Johannesburgo
- Pekín
- Shanghái (inminente apertura)
- Abuya (Nigeria)

#### DERECHOS AUDIOVISUALES

*Durante la temporada se ha ido preparando la puesta en marcha del Real Decreto 5/2015 de 30 de abril.*

El mencionado Real Decreto Ley, pivota sobre tres ejes fundamentales, que son los siguientes:

El primer eje relativo a la titularidad de los derechos audiovisuales.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

El segundo eje sobre el que pivota el articulado del real decreto-ley es el establecimiento del sistema de reparto de los ingresos obtenidos por la comercialización conjunta, en el que se introducen criterios correctores que limitan las diferencias entre las entidades participantes que mayores y menores ingresos recibirán en cada temporada. Estos criterios permiten distribuir los ingresos entre la Primera y Segunda División del Fútbol y ponderan la distribución equitativa dentro de cada categoría según los resultados deportivos obtenidos y la implantación social de cada entidad participante, medida por la recaudación en abonos y taquilla media y la aportación relativa en la generación de recursos por la comercialización de las retransmisiones televisivas.

En tercer lugar, una vez distribuidos los ingresos obtenidos de la comercialización, cada entidad participante debe asumir las contribuciones obligatorias que se establecen para el Fondo de Compensación de las entidades deportivas que, disputando la competición del fútbol profesional, desciendan de categoría; para las políticas de promoción de la competición profesional y del fútbol aficionado que desarrollan respectivamente la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Real Federación Española de Fútbol; y para las políticas del Consejo Superior de Deportes en apoyo de la Primera División del Fútbol Femenino, la Segunda División B del Campeonato Nacional masculino y las asociaciones de futbolistas, árbitros, entrenadores y preparadores físicos.

La concreción de la preparación de la puesta en marcha ha resultado en una solicitud de ofertas lanzada en noviembre de 2015 y una segunda en mayo de 2016.

De todo ello ha resultado la asignación de derechos para las temporadas 2016/2017, 2017/2018, y 2018/2019 de la siguiente forma:

- Pago residencial partidazo: Movistar
- Pago residencial: 8 partidos: Mediapro
- Pago no residencial: UTE Orange / Vodafone
- Abierto: Liga, copa y Segunda División: Mediapro

#### *INTEGRIDAD y SEGURIDAD*

En la La temporada 2015/2016-16 se ha producido la ha supuesto la integración de la Dirección de Integridad y la Dirección de Seguridad, en una única Dirección, continuando con la esencia de cada una y aprovechando las capacidades que antes se mantenían separadas.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

En el área de Integridad, se continúa con el programa de formación y concienciación sobre el fenómeno de manipulación deportiva, como principal actividad preventiva. En este sentido se han impartido talleres de integridad a los 42 clubes/SAD que integran LaLiga, tanto a sus primeros equipos, técnicos, directivos y empleados y a sus respectivas canteras. En esta temporada se ha incluido la formación en Integridad a los equipos de la Primera División del Fútbol Femenino. Otra actividad destacable ha sido la publicación y distribución de la Guía de Buenas Prácticas para deportistas.

También se ha potenciado la labor de monitorización de los mercados de apuestas, captación de información sobre presuntas manipulaciones de encuentros y/o participación en apuestas por parte de personas sujetas a prohibición en aplicación del art.6.2 de la Legislación reguladora del juego. Esta actividad ha finalizado en varias ocasiones con la interposición de denuncias ante la Policía Nacional.

En el área de seguridad, se han afianzado los avances llevados a cabo en prevención de la violencia y mejora de la seguridad en los encuentros deportivos organizados por esta Liga Profesional. Para este cometido se ha continuado con la emisión de normativa Liga en forma de Circulares, el trabajo con los Directores de Seguridad de los clubes/SAD, con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y muy especialmente con los aficionados organizados a través de AFEPE.

#### 2. DIRECCIÓN GENERAL CORPORATIVA

Durante la temporada 2015/2016, sin olvidar mantener la evolución de los proyectos iniciados en temporadas anteriores, el foco de la Dirección General Corporativa se ha situado en el lanzamiento de nuevos proyectos que, con un horizonte de desarrollo plurianual, generen un salto de calidad en LaLiga, posicionando, tanto a la Asociación como a las entidades integradas en la misma, en la vanguardia en cuanto a su modelo de gestión y las herramientas utilizadas. El objetivo no es solo una revolución en la gestión sino una revolución tecnológica.

En este sentido, se puede destacar una amplia labor desarrollada en los ámbitos de Planificación Financiera y Control de Gestión, Control Económico, Sistemas, Recursos Humanos, Servicios Generales, Inversión y Mantenimiento de los Estadios, etc.

En particular, durante la temporada 2015/2016 y ante la necesidad de afrontar estos nuevos proyectos, se creó el departamento de Servicios Financieros y Análisis cuya misión es doble, por un lado, la de Desarrollo de Proyectos, identificando, promoviendo y desarrollando proyectos de generación de valor, fundamentalmente, en el ámbito de la gestión tanto para LaLiga como para los clubes integrados en la misma y, por otro, la de ser un proveedor de Análisis de cualquier faceta del deporte en general y del fútbol en particular, asegurando la consistencia de la información emitida por LaLiga para desarrollar su marca. Este departamento ha iniciado, durante la temporada 2015/2016 un importante número de iniciativas dirigidas a los objetivos antes mencionados y ha puesto las bases para nuevos proyectos que se desarrollarán durante las próximas temporadas.



## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Así, durante la temporada 2015/2016 se ha finalizado la elaboración del "Modelo de Rating para clubes y sociedades anónimas deportivas adscritos a LaLiga", que se configura como un procedimiento para sistematizar el análisis y valoración de la situación económico-financiera de los clubes y sociedades anónimas deportivas y, por tanto, su capacidad para responder a sus obligaciones. Este modelo desarrolla una batería de 57 indicadores agrupados en cuatro categorías (económico-financieros, de gestión interna y gobierno, reputacionales y de rendimiento deportivo) que califican a los clubes en grupos homogéneos en función, como se ha dicho, de su capacidad mantener el cumplimiento de sus compromisos, fundamentalmente, financieros y que se podrá constituir como una herramienta para usar por parte de los clubes para orientar su gestión hacia un entorno que ayude a la toma de decisiones bajo criterios de solvencia y estabilidad financiera, protegiendo su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo con el fomento de una mayor disciplina y conciencia sobre sus finanzas. La elaboración de dicho modelo, que ha contado con la colaboración de PwC un asesor externo de primer nivel, que ha consistido en el asesoramiento a la Dirección de LaLiga sobre las mejores prácticas en metodología aplicables a un Modelo de Rating, para que esta pudiese elaborar un modelo adaptado a los Clubes y SADs afiliados, trabajando, por tanto, a solicitud y bajo la tutela de la Dirección de la LaLiga y sin participar en la toma de decisiones, siendo esta responsabilidad de la Dirección de LaLiga, así como tampoco en la implantación de aquellas medidas que, fruto de ese asesoramiento, se hayan considerado oportunas.

Continuando con una labor que ya se esbozó en los últimos meses de la temporada anterior, la Dirección General Corporativa, a través del departamento de Servicios Financieros y Análisis, ha sistematizado el contacto de LaLiga con entidades financieras nacionales e internacionales con dos objetivos fundamentales, por un lado, la reducción del coste de la financiación para los clubes en general y para LaLiga en particular, y, por otro, la reincorporación del fútbol profesional español a los circuitos tradicionales de financiación en España (bancos nacionales). La labor desarrollada durante esta temporada ha permitido transmitir a las entidades financieras la mejora experimentada por la situación económica de los clubes y sociedades anónimas deportivas que ha permitido que, en la actualidad, se pueda hablar de un escenario en el que se durante la próxima temporada 2016/2017 culminará el saneamiento del fútbol profesional español, afrontando una última etapa de reestructuración, cuya previsión es que termine el 30 de junio de 2019 con unos ratios económicos-financieros que mostrarán la solidez financiera del sistema. La transparencia en la comunicación ha sido determinante a la hora de realizar esta labor, por lo que, iniciativas como el modelo de calificación descrito en el párrafo anterior son fundamentales.

Por otro lado y con el ánimo de provocar un salto de calidad en la gestión de LaLiga, la Dirección General Corporativa, ha impulsado, igualmente, apoyada en el departamento de Servicios Financieros y Análisis, la implantación de un sistema integral de Gestión Documental que facilite el acceso a la información de una forma más útil y rápida, permita el ahorro de tiempo (mejorando los procesos de negocio), optimice la utilización del espacio físico y fomente el cambio a una Nueva Cultura de Trabajo como soporte y mejora del uso de la documentación electrónica. Este proyecto ha superado, durante la temporada 2015/2016, la fase de consultoría y definición de la situación "as is" y el objetivo "to be" para, durante las próximas temporadas poder abordar el proyecto de implantación de la solución elegida.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Asimismo, el departamento de Servicios Financieros y Análisis, en coordinación con el departamento de Control Económico y el de Sistemas, está liderando el desarrollo de la nueva generación de la herramienta de Control Económico. Mientras que el departamento de Control Económico asegura la estabilidad de la actual herramienta desarrollada durante los tres últimos años, Servicios Financieros y Análisis tiene como objetivo desarrollar un nuevo estándar enfocado a asegurar la trazabilidad y automatización de gran parte de las tareas que venían realizándose manualmente, introduciendo en la nueva herramienta desarrollada una inteligencia que facilite la solidez y consistencia del análisis realizado. Igualmente, la nueva herramienta buscará generar información que permita a los clubes, mediante su comparación con otras entidades de su ámbito de actividad, mejorar en su gestión.

Por su parte, Control Económico, simultaneando con su labor fundamental que es el seguimiento y control de la situación económico-financiera de los clubes y sociedades anónimas deportivas, durante esta temporada 2015/2016 ha impulsado una actualización de las "Normas para la elaboración de presupuestos de los clubes y sociedades anónimas deportivas" que, sin afectar al fondo de la norma, va a facilitar la comprensión y consulta de la misma mediante una reformulación del articulado.

Por otro lado y coordinado con el departamento de Servicios Financieros y Análisis, Control Económico ha intensificado durante la temporada 2015/2016 el contacto de otras organizaciones deportivas, como es el caso de UEFA, y las ligas de otros países, Bundesliga (Alemania), Premier (Gran Bretaña) y Rumanía, entre otras, con el objetivo de mantener abierto un canal permanente de comunicación que permita el intercambio de métodos de trabajo y experiencia que permitan una mejora continuada de la labor desempeñada. Para la próxima temporada se tienen previstas reuniones con Eridivisie (Países Bajos), Ligue Football Professionnel (Francia) y Lega Nazionale Professionisti (Italia).

En esta temporada 2015/2016, los departamentos de Control Económico y Competiciones, apoyados, como es lógico, en el departamento de Sistemas, pusieron en funcionamiento la primera versión de la herramienta de competiciones que, entró en producción en Julio de 2015 (mercado de verano de la temporada 2015-16). Con esta herramienta de competiciones se facilita el seguimiento de las distintas operaciones de inscripción de jugadores, permitiendo, de una manera coordinada, realizar las distintas autorizaciones requeridas. Desde enero de 2016 y hasta junio 2016 (previo al inicio del mercado de verano de la temporada 2016/2017 – julio y agosto de 2016) el departamento de Competiciones ha desarrollado junto con el departamento de Informática una evolución de la herramienta inicial, que se ha denominado LaLigaManager, que soluciona las deficiencias de la primera versión y mejora la explotación de los datos que los clubes introducen en la misma, permitiéndoles conocer en tiempo real distintos aspectos relevantes para la gestión de sus plantillas.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Competiciones, por su parte, igualmente apoyada en el departamento de Informática, ha lanzado otras dos herramientas que permiten agilizar, sistematizar y eliminar errores en los procesos de selección de las equipaciones (KitSelector) y determinación del calendario de competición (CalendarSelector). El KitSelector, aunque ya se utilizó en los últimos meses de la temporada 2014/2015, su uso se ha generalizado durante la temporada 2015/2016 y permite compartir entre los clubes, los árbitros, el Comité Técnico de Árbitros (CTA) y el operador de televisión, las equipaciones a utilizar en los diferentes encuentros para que no se produzcan errores en la selección de las mismas. Por su parte, CalendarSelector permite establecer una serie de criterios que deben cumplir necesariamente los calendarios de celebración de los partidos, automatizando un proceso que anteriormente se hacía manualmente y que es clave para el desarrollo de la competición.

Asimismo, el departamento de Informática ha desarrollado, durante la temporada 2015/2016, otra serie de herramientas para la mejora de la gestión de otra serie de aspectos clave para la competición. Destacamos entre ellos RefereeSelector, que se trata de una herramienta cuyo uso se circunscribe básicamente al Comité Técnico de Árbitros (CTA), en la que se pueden controlar todas las restricciones a considerar según normativa para la designación de los colegiados asegurando la fiabilidad de este proceso; los aplicativos de MDSelector y Panel de Directores de Partido, que son las herramientas que facilitan la designación de los

Directores de los Partidos, así como la cumplimentación y gestión de los informes y las imágenes recogidas por estos en el desarrollo de su actividad.

El objetivo último del departamento de Sistemas es generar un ecosistema de herramientas de uso habitual para la gestión de la actividad de los clubes y sociedades anónimas deportivas que se integren en un espacio homogéneo y al que accedan mediante un "portal del club".

En otro orden de cosas y continuando con el camino iniciado en la temporada 2014/2015, durante la temporada 2015/2016 el departamento de Servicios Financieros y Análisis, ha emitido la segunda edición de su informe económico, "LaLiga. Informe Económico del Fútbol Profesional 2015", en el que, nuevamente, y perseverando en el objetivo de transparencia y comunicación de la situación económica del fútbol profesional en España y su evolución, incluye información relativa a las temporadas 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, poniendo de manifiesto la mejora de dicha situación económica.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Por su parte, el departamento de Planificación Financiera y Control de Gestión, ha continuado durante esta temporada con el desarrollo del Control de Gestión de la Asociación que ya inició la temporada anterior, reforzando su equipo, tanto con medios humanos como materiales, y, en particular, incorporando un Controller cuya responsabilidad está enfocada en la planificación y seguimiento del presupuesto. Durante la temporada 2015/2016 se ha llevado a cabo por primera vez un control analítico por direcciones y departamentos que ha supuesto un proceso de presupuestación detallado para cada una de las direcciones y departamentos y que, por agregación, ha llevado a la elaboración de un Presupuesto para LaLiga y, por supuesto, a la posibilidad de implantar un Control Presupuestario. Como todo control analítico, permite conocer con detalle los orígenes de los fondos de la organización y el destino de los mismos, pudiendo analizar el resultado obtenido con dicha asignación. Asimismo, se puede conocer periódicamente la evolución del desempeño de las distintas direcciones y departamentos respecto del objetivo presupuestario. Asimismo, como refuerzo al trabajo anterior, se han implantado los cierres mensuales y estimaciones de cierre del ejercicio que permiten una gestión de la Asociación adaptada a las cambiantes circunstancias que se producen a lo largo de la temporada.

En el mismo orden de cosas, durante le temporada 2015/2016 se ha independizado y potenciado la labor del departamento de viajes puesto que, en un entorno de internacionalización de la y ampliación de la actividad de LaLiga, se ha considerado necesario un control exhaustivo de esta actividad, por un lado, para minimizar la existencia de problemas en la organización de la labor internacional y, por otro, para racionalizar y optimizar el gasto realizado en este aspecto.

En cuanto a las labores de mantenimiento e inversión, durante la temporada 2015-16, las sociedades Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U. (SEFPSA) y Servicios, Infraestructuras y Mantenimientos en el Deporte, S.L.U. (SIMD) han continuado con su labor de mantenimiento preventivo y correctivo sobre las infraestructuras de seguridad y acceso en los estadios. Adicionalmente, durante esta temporada se han iniciado dos proyectos de renovación y actualización de las infraestructuras de seguridad en los estadios:

- Por un lado, se ha iniciado la instalación de cámaras de alta definición para registrar la actividad de las gradas en los 360° y durante toda la duración del partido de manera que se pueda identificar y revisar cualquier hecho que ocurra en las gradas. Este proyecto se extenderá durante tres temporadas y media, iniciándose en la temporada 2015/2016, y la estimación de inversión en el mismo alcanzará los 11,2 millones de euros, la cual se está financiando con operaciones de leasing individuales para cada uno de los estadios en los que se va realizando la instalación.
- Por otro lado, se ha continuado, puesto que este proyecto se inició en la temporada 2014/2015, con la instalación de sistemas de acceso a las gradas de animación de los diferentes estadios mediante identificación biométrica, lo que permitirá incrementar la seguridad en los mismos gracias a la identificación sin error de posibles organizadores de altercados o responsables de acciones punibles.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

En la temporada 2014/2015 se creó formalmente el departamento de Recursos Humanos con la incorporación del responsable de dicho departamento. Durante esta temporada 2015/2016 este departamento ha desarrollado una extensa e importante labor en la que se pueden destacar los siguientes hitos:

- Creación y puesta en marcha de políticas y procedimientos esenciales de gestión de recursos humanos en la Organización.
- Selección e Integración de unas 80 personas a la Organización.
- Diseño y ejecución del Plan de formación de la Organización, con un ratio de 20 horas/empleado y con focalización en inglés, como respuesta necesaria al proceso de internacionalización de LaLiga.
- Liderazgo del Proyecto de Estrategia (Objetivos) y Organización (Estructura Organizativa y Descripción de puestos de trabajo) en LaLiga.
- Desarrollo y ajuste en la Organización de una Estructura Salarial basada en la valoración de los puestos de trabajo por factores.
- Realización de Auditorías laborales, de Prevención de Riesgos, de Protección de datos y de Cumplimiento y planteamiento de acciones prioritarias a abordar.

Finalmente y como ejemplo de los nuevos proyectos que, gestándose durante la temporada 2015-16, se desarrollarán durante las próximas temporadas, LaLiga, ha iniciado los trabajos dirigidos a la identificación de un sistema ERP (Enterprise Resources Planning) estándar para una amplia mayoría de los clubes de fútbol que, mediante su implantación, permita una mejora sustancial de la gestión de los clubes a un coste reducido gracias a las economías de escala que se producen como consecuencia de la implantación de un estándar en un grupo de entidades significativo. Durante temporada 2016-17 y con el concurso de los clubes que estén interesados, se definirá el modelo de gestión y el sistema o sistemas sobre el que se desarrollará el mismo.

### 3. LEGAL

La Dirección Legal de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante "LaLiga") ostenta fundamentalmente las funciones que a continuación se relacionan:

- Asesoría Jurídica de LaLiga, prestando asistencia a todos los departamentos.
- Asistencia letrada en los distintos procedimientos judiciales que actualmente se sustancian y en los que LaLiga es parte procesal.
- La Secretaría de todos los órganos de LaLiga (Juez de Disciplina Social, Comité de Control Económico, Órgano de Validación de Presupuestos, Comité de Licencias, Tribunal Arbitral del Fútbol) a los cuales está encargada de asistir y asesorar desde el punto de vista legal, levantando acta de sus reuniones y librando las certificaciones que le sean solicitadas, llevando la custodia de los libros de actas y demás oficiales de la Liga y autorizando, con su firma, las comunicaciones, convocatorias y circulares de ésta.

# LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

### ESTRUCTURA Y FUNCIONES POR ÁREAS

En la reunión de la Comisión Delegada de LaLiga celebrada el día 22 de enero de 2015, de la Comisión Delegada de LaLiga y a propuesta del Presidente, se acordó el nombramiento de María José López Lorenzo como nueva Directora Legal. Posteriormente, la Dirección Legal ha incorporado nuevos miembros a la misma durante 2015 y 2016, produciéndose una reestructuración funcional del departamento que ha quedado configurada de la siguiente manera:

#### Área de Derecho Mercantil-Contractual y Societario

Se encarga de la preparación, redacción, apoyo a la negociación y formalización de los distintos contratos en los que interviene LaLiga, prestando un servicio a los distintos departamentos, dando así respuesta y colaborando estrechamente con cada uno de ellos y atendiendo a sus posibles necesidades.

#### Área de Derecho Fiscal y Tributario

Presta un apoyo transversal en materia fiscal a los distintos departamentos en relación con todas las dudas que puedan surgir relativas a esta materia. Igualmente, se encarga de la preparación y redacción de las cláusulas fiscales de los distintos contratos así como de la propuesta de estructuras y/o alternativas fiscales para minimizar los posibles riesgos existentes, cumpliendo siempre con las obligaciones fiscales vigentes.

Asimismo, esta temporada se ha puesto en marcha el "Servicio de Apoyo Fiscal a Clubes" (SAFC) mediante el cual se pretende dar un apoyo en materia fiscal a aquellos Clubes adscritos al servicio para resolver de forma rápida y por vía telefónica aquellas dudas que les puedan surgir en la gestión de su día a día. El SAFC ofrece también una base de datos en la que se recogen resoluciones, sentencias y consultas que pueden resultar de interés para los usuarios. El objetivo de esta herramienta es que se vaya alimentando día a día con las resoluciones y sentencias que dan respuesta a las cuestiones planteadas por los Clubes, de manera que éstos se vean beneficiados de una base de datos completa y centrada en el sector, aprovechando las posibles sinergias que se puedan generar. Actualmente están inscritos la inmensa mayoría de Clubes de Segunda División A, así como gran parte de los Clubes de Primera División.

#### Área de Derecho Procesal – Penal

Este área promueve ante las autoridades policiales, judiciales y fiscalías, por medio de las pertinentes acciones penales, la persecución y esclarecimiento de cualquier modalidad de corrupción deportiva, actividad desarrollada en estrecha colaboración con la Dirección de Seguridad e Integridad, área con la que también ha cooperado en materia de formación y sensibilización, participando en la impartición de jornadas relativas al delito de corrupción deportiva y la responsabilidad penal de la persona jurídica.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Asimismo, y en virtud del convenio de colaboración suscrito entre La liga y el Cuerpo Nacional de Policía, ha existido y existe una estrecha colaboración con dicho cuerpo, que ha desembocado en relevantes actuaciones policiales con un manifiesto eco mediático.

Del mismo modo, el Área de Derecho Procesal - Penal integra, la promoción de las acciones penales que correspondan ante cualquier forma de piratería en materia audiovisual y en coordinación con el Área de Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial, colaborando estrechamente tanto con la Dirección de Desarrollo Global e Innovación, como con el Departamento Audiovisual de LaLiga, colaboración que se ha visto plasmada, por un lado, en la constitución de una Comisión de Antipiratería, y por otro lado, en una intensa actividad de denuncia de los supuestos de vulneración de los derechos de propiedad intelectual, denuncias producidas tanto en sede policial, como ante la Fiscalía o directamente ante Tribunales de Justicia.

Finalmente, el Área de Derecho Procesal - Penal colabora de forma tangencial, en cuestiones de Disciplina Deportiva, Control Económico y Coordinación Interna, en aquellos supuestos en los que se solicita su participación en materias relativas a la especialidad del área, y más concretamente en cuestiones penales económicas y relativas a hechos punibles acaecidos en escenarios concursales.

Área de Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial, Tecnología de la Información y Comunicación y Protección de Datos

Encargada, conjuntamente con el Área de Derecho procesal penal, de implementar, desde un punto de vista legal, una estrategia para la lucha contra el fenómeno en aumento de la piratería, que incluye una continua vigilancia y envío de requerimientos a terceros infractores de los derechos de propiedad intelectual e industrial de LaLiga. Esta labor concluye en algunos casos en procesos civiles y/o penales para la consecución de condenas y de compensaciones por daños en caso de que fuera necesario para restituir el derecho.

Asimismo desde este departamento se gestiona la cartera de activos intangibles de LaLiga que incluye fundamentalmente marcas y nombres de dominio, asesorando desde un punto de vista jurídico a otros departamentos a la hora de desarrollar dicha cartera.

Este departamento orienta igualmente en materias relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación, tales como el desarrollo de aplicaciones informáticas o la redacción de sus términos y condiciones.

Por último, desde este departamento se asesora en el cumplimiento corporativo de la normativa de protección de datos, área que incluye la gestión de la seguridad a la hora de mantener la confidencialidad de la documentación y datos personales de los cuales es responsable LaLiga.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### Área de Derecho del Deporte

Encargada del asesoramiento en la materia a los Departamentos y Direcciones de LaLiga (principalmente, Presidencia, Dirección General Corporativa, Dirección Adjunta a la Presidencia, Competiciones, Seguridad e Integridad y Fundación del Fútbol Profesional); a sus órganos de gobierno y representación (Asamblea General, Juntas de División, Comisión Delegada, Comité de Control Económico, Órgano de Validación de Presupuestos y Juez de Disciplina Social); y a los Clubes/SAD afiliados. Asimismo, se colabora con la Secretaría de los órganos de gobierno y representación de LaLiga, la Fundación del Fútbol Profesional y la SEFPSAU. Asimismo, se lleva a cabo la negociación, representación y asesoramiento jurídico a LaLiga y a sus representantes en el marco de los diferentes Convenios suscritos con la AFE, la RFEF y el CSD.

Realiza una colaboración activa con la Fundación del Fútbol Profesional en la organización de publicaciones, congresos, jornadas y seminarios científicos en materia de Derecho del Deporte y representa a LaLiga en diversas entidades académicas y universitarias (entre otras, FIDE, ISDE, UCAM, CEU-San Pablo, UEM-Real Madrid, Rey Juan Carlos, Granada, Cádiz, Córdoba, Austral, etc...).

El área ejerce la secretaría y organización del Comité de Asesores Jurídicos de los Clubes/SAD de LaLiga, que se reúne en diferentes ocasiones durante la temporada deportiva y se encarga de la coordinación, supervisión y codirección de la Revista Jurídica de LaLiga.

#### Área de relaciones con la Unión europea:

Este área es responsable de la elaboración e implementación de estrategias en dossiers de interés para LaLiga en el marco de la preparación de actuaciones (iniciativas no legislativas, propuestas normativas, entre otras) por parte de las instituciones europeas. Asimismo, se ocupa de representar a LaLiga no sólo con respecto a dichas instituciones, sino también de cara a las organizaciones profesionales internacionales y europeas con actividad en Bruselas.

Desde esta área se trabaja con otras Direcciones de LaLiga como son la Dirección General de Innovación y Desarrollo Global, la Dirección de Área Audiovisual, la Dirección de Integridad y Seguridad así como con la Fundación del Fútbol Profesional. Y asesora asimismo a la Presidencia, la Dirección General Corporativa y la Dirección Adjunta a la Presidencia.

#### Disciplina Deportiva:

El artículo 41.4 c) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte ("LDE"), dispone que son competencias de las ligas profesionales y, por tanto, de LaLiga, además de las que pueda delegarles la federación deportiva española correspondiente, las relativas a "ejercer la potestad disciplinaria en los términos previstos en la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo". Y, a tal efecto, el propio artículo 41.3 de la LDE dispone que las ligas deberán aprobar "un régimen disciplinario específico".



## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Adicionalmente, el artículo 74.2 LDE y en términos prácticamente miméticos, el artículo 6.1 y 6.2, apartado d), del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva ("RDD") establecen las competencias materiales de las ligas profesionales para incoar expedientes disciplinarios. Al respecto, los precitados artículos disponen que "1. La potestad disciplinaria atribuye a sus titulares legítimos la facultad de investigar y, en su caso, sancionar o corregir a las personas o Entidades sometidas a la disciplina deportiva, según sus respectivas competencias. 2.

El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva corresponderá:

.... d) A las Ligas profesionales, sobre los Clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de carácter profesional y sobre sus directivos o administradores".

En desarrollo de los preceptos legales y reglamentarios precitados, el artículo 65 de los Estatutos Sociales de LaLiga dispone que "LaLiga...tiene conferida la potestad disciplinaria sobre las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes que participan en sus competiciones oficiales de carácter oficial y sobre sus directivos o administradores".

La indicada potestad disciplinaria sobre los directivos o administradores de los Clubes/SAD y sobre los propios Clubes/ SAD de LaLiga era desarrollada en concreto, en primera instancia, por el Comité de Disciplina Social y, en segunda instancia, por el Comité Social de Recursos, cuyas resoluciones eran, a su vez, susceptibles de ser recurridas ante el hoy extinto Comité Español de Disciplina Deportiva -actual Tribunal.

Administrativo del Deporte. Tras el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga, celebrada el pasado día 22 de febrero del 2014, se procedió a la modificación de los Estatutos Sociales en la mencionada materia, sustituyéndose los mencionados Comités de Disciplina Social y Social de Recursos, respectivamente, por un Juez de Disciplina Social, cuyas resoluciones son susceptibles de ser recurridas ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales de LaLiga, el Juez de Disciplina Social es el órgano encargado de incoar y resolver en única instancia los expedientes disciplinarios, que sean consecuencia del incumplimiento o infracciones a los Estatutos y Reglamento General de LaLiga por parte de cualquiera de sus afiliados. El nombramiento debe recaer en un Licenciado en Derecho con al menos cinco años de ejercicio profesional, y serán nombrados por la Asamblea de LaLiga. En la actualidad y, tras el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga del pasado día 25 de febrero de 2014, se nombró Juez de Disciplina Social a Manuel Rivero González.

Asimismo, se nombró como Juez de Disciplina Social suplente a Pablo Mayor Menéndez.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

A lo largo de la presente temporada deportiva 2015/2016 se han tramitado o se están tramitando, a través del Juez de Disciplina Social (a fecha 10 de junio de 2016)- un total de cinco (5) expedientes sancionadores contra diferentes Clubes/SAD afiliados y administradores o directivos de los mismos, en relación con las materias que se enuncian a continuación:

- El incumplimiento de los regímenes de responsabilidad de los miembros de las Juntas Directivas o Administradores.
- El incumplimiento de lo previsto en el apartado 14) del artículo 60 de los Estatutos.
- El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos de LaLiga.
- No remitir a LaLiga en el plazo que se indique, la documentación que se le haya requerido por aquélla, salvo que tenga prevista expresamente una calificación distinta.
- Facilitar información inexacta a LaLiga, siempre que no revista especial gravedad y trascendencia.
- No cumplir los acuerdos válidamente adoptados por LaLiga, siempre que tal incumplimiento no tenga prevista calificación distinta o sea originaria de daños para la misma u otros asociados.
- Asimismo, se han impuesto las siguientes sanciones:
  - Apercibimientos.
  - Multas accesorias de carácter económico.

Control Económico:

El apartado 4 b) del artículo 41 de la LDE establece que son competencias de las ligas profesionales, además de las que pueda delegarles la Federación deportiva española correspondiente, las siguientes: "b) Desempeñar, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión establecidas en la presente Ley". En desarrollo del mentado precepto legal, el artículo 3 b) de los Estatutos Sociales de LaLiga dispone que "Para el desarrollo de su objeto social, LaLiga podrá llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias.

Son funciones y competencias propias de LaLiga, en virtud de lo establecido en la Ley del Deporte y sus disposiciones de desarrollo, las siguientes: ...b) Desempeñar respecto a sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión, establecidas en la vigente Ley del Deporte y sus disposiciones de desarrollo así como cualquier otra que se establezca mediante acuerdo suscrito entre LaLiga y sus asociados".

Asimismo, el artículo 3.1. g) de los Estatutos Sociales dispone que son funciones y competencias propias de LaLiga, en virtud de lo establecido en la LDE y en sus disposiciones de desarrollo, las relativas a "Emitir informe previo sobre los proyectos de presupuestos de las Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes que participen en las competiciones que organice, así como establecer normas y criterios para la elaboración de los mismos y supervisar el cumplimiento del que resulte definitivamente aprobado, si lo considerase conveniente o necesario".

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

De conformidad con lo señalado en el artículo 43 quáter de los Estatutos Sociales, el Órgano de Validación de presupuestos de LaLiga es el Órgano que, de conformidad con lo previsto en los artículos 3.1g), 30, 33 y 62 de los Estatutos Sociales y por delegación del Presidente de LaLiga, se encarga de verificar el cumplimiento, por los Clubes/SAD afiliados, de las normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de las entidades afiliadas a LaLiga, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en las referidas Normas y criterios.

Dicho Órgano tiene, entre otras, las siguientes competencias:

- a) proponer al Presidente de LaLiga la validación y aceptación de los presupuestos presentados por los Clubes/SADs.
- b) requerir las explicaciones correspondientes en relación con la información que acepten o en la que se basen, así como ajustar los importes que figuren en los mismos.
- c) elevar a los órganos competentes de LaLiga las conclusiones oportunas a los efectos previstos en las Normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de los Clubes y SAD establecidos por la Comisión Delegada de LaLiga y en el artículo 78 bis de los Estatutos Sociales.

Por otro lado, el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la LaLiga dispone que el Comité de Control Económico es el órgano de LaLiga encargado de verificar el adecuado cumplimiento de las reglas de control económico y de las normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de los afiliados de LaLiga, imponiendo, en su caso, las sanciones oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 bis de los Estatutos Sociales.

Asimismo, resuelve, en última instancia, las discrepancias que, como consecuencia de una interpretación técnica de las normas y criterios para la elaboración de los presupuestos de las entidades afiliadas a LaLiga puedan surgir entre un Club/SAD y el Órgano de Validación de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Libro X del Reglamento General y en las referidas normas y criterios.

El Comité está constituido por cinco miembros, los cuales no ostentarán ni habrán ostentado en las últimas tres temporadas cargo directivo o mantenido relación laboral con ninguna Sociedad Anónima Deportiva o Club de los adscritos a LaLiga.

El nombramiento debe recaer, en cuanto a tres de sus miembros, en economistas, censores jurados de cuentas o auditores y, en cuanto a los otros dos miembros, en Licenciados en Derecho.

Todos sus miembros deben tener, por lo menos, cinco años de ejercicio profesional. Los miembros del Comité son nombrados por la Asamblea de LaLiga. En la actualidad, los miembros del Comité de Control Económico de LaLiga son los siguientes: Antonio Moreno Rodríguez, Ricardo Rivas Clemot, Jaime Loureiro Longueira, Pablo Mayor Menéndez y Fernando Sequeira de Fuentes.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

En materia de control económico, a lo largo de la presente temporada deportiva 2015/2016 se han tramitado o se están tramitando (a fecha 10 de junio de 2016), a través del Comité de Control Económico de LaLiga, un total de quince (15) expedientes sancionadores contra diferentes Clubes/SAD afiliados, en relación con las materias que se enuncian a continuación:

- Infringir los acuerdos adoptados por el Comité de Control Económico o por el Órgano de Validación de Presupuestos de LaLiga.
- Incumplir la regla del punto de equilibrio, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y el Anexo I del Libro X del Reglamento General, en una cantidad superior al 1% de la cifra de negocios de las últimas cuentas anuales auditadas.
- Cualquier diferencia cuantitativa superior al 2%, respecto de la información aportada a través del Anexo VI de las Normas para la elaboración de los presupuestos de los Clubes/SAD establecidas por la Comisión Delegada y/o a través de los Certificados de los Secretarios de los Consejos de Administración o Juntas Directivas de los Clubes y SAD, que implique mayor gasto, coste o pérdida o menor ingreso o beneficio y que, además, implique o haya implicado un incremento del límite del coste de plantilla deportiva para la temporada T y que sea puesta de manifiesto al comparar la información presentada por el Club/SAD y la constatada por el Órgano de Validación de Presupuestos de LaLiga o a través de los procedimientos fijados en la norma cuarta de las Normas para la elaboración de presupuestos de los Clubes y SAD aprobadas por la Comisión Delegada.
- Exceder el límite de coste de plantilla deportivo.
- No presentar en el plazo estipulado, con el formato requerido y de forma completa, los documentos que exija el Comité de Control Económico o el Jefe del Departamento de Control Económico.

Tribunal Arbitral del Fútbol:

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico deportiva y económico financiera planteadas o que se puedan plantear entre LaLiga y sus afiliados, o entre estos, con ocasión de la aplicación de reglas en el ámbito deportivo no incluidas en la Ley del Deporte y Disposiciones de desarrollo, entendiéndose por ello aquéllas que sean objeto de libre disposición de las partes, y cuya vulneración no sea objeto de sanción disciplinaria, serán resueltas por el Tribunal Arbitral del Fútbol.

Durante la temporada 2015/2016 se ha iniciado 4 expedientes arbitrales que, a la fecha actual (10 de junio de 2016) concluyeron con un (1) acuerdo transaccional, y se dictaron tres (3) laudos, sin que en ninguno de los casos se hayan presentado recursos de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia.

#### 4. INTEGRIDAD Y SEGURIDAD

Tras la creación de las Direcciones de Integridad en el año 2013 y la de Seguridad en enero del 2015, ambas fueron integradas en la actual Dirección de Integridad y Seguridad en mayo del mismo 2015. Esta integración supuso una nueva definición de las materias y áreas de responsabilidad de la misma.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

En la parte de Integridad, la lucha contra la piratería, así como el buen gobierno y el cumplimiento normativo, se asignan a otra dirección y área dentro de la estructura de LaLiga, centrando el trabajo de la Dirección en la prevención, monitorización y denuncia de aquellos supuestos de manipulación deportiva, predeterminación de resultados y participación en apuestas.

En la parte de Seguridad, se continúa con el trabajo iniciado en enero de 2015, centrado en la prevención de la violencia en el fútbol, el trabajo con los clubes/SAD a través de sus Directores de Seguridad y la colaboración institucional en esta materia.

#### INTEGRIDAD

El trabajo desarrollado en esta área, se ha centrado en los siguientes puntos:

##### i. Formación en Integridad

Sobre la base de que la formación, conocimiento y concienciación de todos aquellos que de manera profesional integran y participan en el fútbol bajo la organización de LaLiga, a lo largo de la Temporada 2015-16 se han impartido cerca de 100 talleres de integridad, consistentes en sesiones formativas estructurados de la siguiente manera:

- Talleres de Integridad para jugadores, técnicos, directivos y personal de los clubes/SAD. En estas sesiones se han tratado el tema de la manipulación de resultados, participación en apuestas, uso de información privilegiada, primas a terceros o incentivos extradeportivos y el canal de denuncia.
- Talleres de Integridad a las categorías inferiores de los clubes/SAD pertenecientes a LaLiga. Estos talleres se han dividido en dos edades (de 8 a 12 y de 13 a 18) y se han basado en la exposición del fútbol desde los valores del mismo, el respeto, el compañerismo, la erradicación de la discriminación y el sexismo y finalmente se ha tratado el tema del uso de las redes sociales.
- Talleres de Integridad para clubes de la Primera División del Fútbol Femenino con el mismo contenido que los del primer punto.

Se ha elaborado y difundido la Guía de Buenas Prácticas, normativa y principios para federaciones, ligas y deportistas españoles, la cual recoge información y formación sobre los comportamientos que todo deportista debe evitar y que afectan a la integridad de la competición o deporte que práctica. Se han repartido 50.000 ejemplares entre los clubes/SAD de LaLiga, Fútbol Femenino y en el marco del proyecto LaLiga4sports, a las Federaciones Deportivas Españolas.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### ii. Monitorización de la competición y denuncia.

De manera permanente y a través de empresas y consultoras especializadas tanto nacionales como internacionales, se ha llevado a cabo una labor de monitorización de los mercados de apuestas de las competiciones organizadas por LaLiga, así como la Segunda División B y la Primera División del Fútbol Femenino español.

Esta tarea se consolida como un elemento clave de detección de cualquier posible caso de manipulación deportiva orientada a la obtención de un beneficio económico a través de la participación en apuestas.

Fruto de esta actividad, se han generado alertas ante posibles casos de manipulación que han propiciado la correspondiente recopilación de información, su estudio y análisis y que en aquellos casos en los que ha finalizado esta fase de investigación de manera positiva, se ha dado traslado a la Dirección Legal para la interposición de la correspondiente denuncia.

Desde la Dirección de Integridad y Seguridad, de igual manera se ha trabajado en la aplicación de la Ley del Juego y en concreto lo referente a las prohibiciones subjetivas que se establecen en su artículo 6. De esta manera cuando se ha dispuesto de algún indicio de incumplimiento a dicho artículo, se ha presentado escrito de denuncia ante la Dirección General de Ordenación del Juego a los efectos oportunos.

#### iii. Colaboración instituciones y actividad internacional.

Un elemento clave en la protección de la competición, es la activa colaboración con otras instituciones, autoridades y organismos en la lucha y prevención de cualquier comportamiento que atente contra la incertidumbre del resultado deportivo.

Por un lado se ha puesto en marcha el Convenio de Colaboración con la Comisaría General de Policía Judicial de la Policía Nacional, mediante la organización de una Jornada de Formación en el fenómeno de la manipulación de resultados, dirigida a los miembros de la Policía Judicial que se encargan de la investigación y persecución de estos delitos.

Por otro lado, se han mantenido contactos tanto con la Policía Nacional como con la Dirección General de Ordenación del Juego y con el Consejo Superior de Deportes, para la puesta en marcha de la Plataforma Nacional que se recoge en la Convenio sobre manipulación de las competiciones deportivas del Consejo de Europa.

En el ámbito internacional, se destaca la activa participación de LaLiga a través de esta Dirección en SIGA (Sports Integrity Global Alliance), como plataforma compuesta por gobiernos, organizaciones deportivas, compañías, etc. en defensa de la integridad y buena gobernanza en el deporte.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### SEGURIDAD

En esta área, se continúa con el trabajo que se inició en enero de 2015, centrado en la prevención de la violencia, tanto física como verbal en el fútbol, así como la mejora de la seguridad en los estadios, para conseguir un fútbol como espectáculo, orientado a los espectadores.

Elemento clave en este cometido, es el trabajo que se viene desarrollando con los Directores de Seguridad de los Clubes/SAD. En este sentido se mantiene contacto con la red de Directores de Seguridad a la que se informa de cualquier circunstancia que sea de su interés o necesaria para un mejor desarrollo de su actividad. Desde la Dirección, se han organizado reuniones de trabajo, que han respondido a dos modelos:

i. Seminarios de Seguridad, consistentes en reuniones de dos días de trabajo con la participación de los Coordinadores de Seguridad de los cuerpos de seguridad que prestan servicio en el fútbol profesional español, Directores de Seguridad de los Clubes/SAD que forman LaLiga, Presidentes de Federaciones de Peñas y Directores de Partido de LaLiga.

Estos seminarios, de los que se han organizado dos en la temporada 2015-16, han sido el escenario para el estudio de los asuntos relativos a la seguridad en el fútbol con un enfoque variado así como para el planteamiento de propuestas de mejora.

ii. Reunión de Directores de Seguridad, a la finalización de la temporada deportiva se ha mantenido una reunión de cierre de la misma, analizando cómo ha sido su desarrollo y preparando el trabajo para el comienzo de la próxima.

En el área de Seguridad, se ha asumido la representación de LaLiga ante la Comisión estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, asistiendo a la totalidad de reuniones convocadas (periodicidad semanal), asumiendo un papel activo en cuanto a la propuesta de iniciativas y la remisión de informaciones relevantes para el trabajo que desde esa Comisión se viene llevando a cabo.

En el mismo sentido, se ha remitido con periodicidad semanal informe a la Comisión de seguridad, respeto y tolerancia de la RFEF, sobre aquellos hechos de carácter violento (físico o verbal) de los que esta Liga ha tenido conocimiento y que se han producido en el fútbol español, independientemente de su categoría y lugar.

Finalmente citar la actividad internacional que igualmente se ha llevado a cabo relativa a Seguridad, destacando la representación de LaLiga en el Board de ESSMA (European Stadium Safety Management Association), así como la intervención en foros organizados tanto por ESSMA como por otras instituciones como la Sports Ground Safety Authority del Reino Unido o la actividad de formación y asesoramiento en materia de seguridad llevada a cabo con UNFUT de Costa Rica.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### 5. INNOVACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL

En la temporada 2015/2016, la Dirección General de Innovación y Desarrollo Global, Proyectos Estratégicos en la memoria de la temporada 2014/2015, ha continuado afianzando su liderazgo en los procesos de innovación que permitan a LaLiga continuar posicionándose globalmente como industria de entretenimiento y emociones, e identificar antes que sus competidores la demanda de los fans, para ser capaces de dar respuesta a sus necesidades generando entregables de valor/emoción a través de todos los canales posibles, apalancándose en dicho valor/emoción para aumentar fans y audiencias.

Sobre este marco estratégico, la Dirección ha enfocado sus esfuerzos a la consolidación del Patrimonio Digital, el desarrollo de Marca a nivel global y la lucha contra la piratería, trasladando a los Clubes su propuesta de valor en estos aspectos.

En esta temporada también ha quedado definido el plan de despliegue y comunicación a medio plazo del proyecto LaLiga Lab, principal palanca para liderar la innovación en el universo del fútbol y del entretenimiento a escala global.

#### ECOSISTEMA DIGITAL (APPS, Gaming, Web, eCommerce)

Esta temporada se ha caracterizado por la consolidación del ecosistema digital de LaLiga, que a nivel de Apps y juegos actualmente cuenta con 7 productos multiplataforma y con cobertura de hasta 12 idiomas, bien posicionados en términos de rankings de descargas en diferentes mercados a nivel internacional, y con excelente valoración por parte de los usuarios. Todas estas aplicaciones y juegos están siendo integradas para permitir al usuario al acceso centralizado a la información y contenidos, a través del sistema 360º, que permite navegar de manera fluida entre los contenidos de las diferentes aplicaciones.

Hemos alcanzado la cifra de 50,9 millones de usuarios activos en todos nuestros entornos digitales, 25,1 millones de los cuales corresponden a nuestras Apps y juegos, 72% procedentes de fuera de España, un indicador de la contribución a la internacionalización de la marca y la competición. Otros 10,6 millones de usuarios activos corresponden a nuestros entornos Web, y 15,2 millones a nuestras páginas en redes sociales (Youtube y Facebook, Twitter e Instagram).

A nivel Web, hemos continuado la renovación de nuestro portal oficial, con contenido enfocado a mercados locales y especial protagonismo para el fútbol femenino.

En el mes de marzo ampliamos nuestro ecosistema digital con la publicación del portal LaLiga4Sports, plataforma de puesta en valor y amplificación de los logros del deporte Español en colaboración con las Federaciones.

En el marco del proyecto Plataforma Web de Clubes, esta temporada hemos publicado 21 web sites de clubes de Liga BBVA y Liga Adelante, y continuamos recibiendo muestras de interés en pertenecer a la plataforma.



## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

En esta temporada acumulamos la cifra de 9,7 millones de usuarios activos en nuestros portales Web. Estamos construyendo también una plataforma que recogerá la APP de todos los clubes que deseen sumarse a esta iniciativa.

A lo largo de esta temporada también hemos desarrollado LaLigaStore, el proyecto ecommerce de LaLiga, a través del cual ofreceremos al Fan del Fútbol Mundial una propuesta comercial global y 360° (productos, servicios y experiencias) adaptada a cada mercado.

#### ANTIPIRATERÍA

La Dirección, a través del Departamento de Propiedad Intelectual ha continuado su lucha activa contra uno de los principales riesgos para el valor de nuestro producto audiovisual: la piratería digital.

Este año hemos ampliado nuestra labor de análisis, detección y eliminación de contenidos ilegales en diferentes entornos (APPS, web/streamers, redes sociales y cardsharing), obtenido como resultado 134.643 publicaciones denunciadas (tweets, vines, y videos) con entre un 70% y un 100% de estos contenidos eliminados en las respectivas redes. En la plataforma Twitter las 330 cuentas cerradas agrupaban más de 5,5 millones de usuarios que consumían contenido ilegal a través de estas. Mientras en la plataforma Vine, los 3.056 videos eliminados acumulaban más de 50 millones de reproducciones.

También realizamos la monitorización 24/7 de más de 100 plataformas indexadoras, 4.795 webs de contenido ilegal y 150 plataformas de stream. Con esta información, hemos construido una black list de webs que sirven contenido sin derechos de LaLiga y la hemos puesto a disposición de la Asociación de Centrales de Medios y la Asociación de Anunciantes en el marco de un acuerdo de colaboración para evitar que las marcas contribuyan con la financiación de la piratería a través de la publicidad, que suele ser su principal motor de ingresos. En esta línea esta temporada hemos realizado 1.079 notificaciones a anunciantes que aparecían en entornos ilegales.

Respecto a las infracciones sobre las marcas registradas de LaLiga, hemos denunciado 1.475 perfiles en redes sociales que usurpaban nuestra identidad o hacían mal uso de la marca. También hemos analizado un total de 2.555 aplicaciones que infringían nuestro copyright, de las cuales 302 han sido marcadas como ilegales.

Este firme compromiso contra la piratería ha llevado nuestra batalla hasta la Casa Blanca, con quienes estamos empujando la constitución de una Coalición Global de las principales ligas deportivas de Estados Unidos y otros stakeholders para luchar contra los sitios que ofrecen contenidos deportivos sin derechos. También estamos liderando el grupo de trabajo de lucha contra la piratería de Sport Rights Owners Coalition (SROC).

Hemos mantenido y abierto nuevos canales de colaboración con los principales players tecnológicos y entornos digitales (Google, Microsoft, Apple, Facebook, Amazon, Blackberry, Twitter, Vine, Instagram, Dalymotion) con el fin de acabar con la piratería dentro de sus entornos.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

En otro orden, hemos elaborado en colaboración con La Coalición de Creadores la edición 2015 del estudio 'Observatorio de Piratería y Hábitos de Consumo de Contenidos Digitales', cuyos resultados se presentaron con éxito el 31 de marzo 2016.

#### LALIGA LAB

LaLiga Lab es la apuesta estratégica de LaLiga para anticipar y liderar la innovación en el mundo del fútbol y la industria del entretenimiento, anticipándonos a los cambios que se están produciendo en la industria del deporte, la tecnología y la sociedad global.

Es una plataforma de atracción de ideas y talento global, un modelo de creación y desarrollo de contenidos y productos digitales en los que la tecnología jugará un papel clave.

Permitirá atraer gran diversidad de actores (corporaciones, startups, emprendedores, inversores) y establecer un network con los mejores.

Habiendo definido ya el plan de despliegue y comunicación de LaLiga Lab, como próximo paso abriremos la primera convocatoria para startups nacionales e internacionales con propuestas ya desarrolladas y con alto potencial de negocio y que busquen ir un paso más allá para alcanzar el éxito, en un programa de escalado e internacionalización de negocio de la mano de una marca global como LaLiga y de los líderes del deporte, la industria, la tecnología y la sociedad global.

#### Estrategia de contenidos digitales

Durante esta temporada, la estrategia de LaLiga en cuanto a contenidos digitales se ha basado fundamentalmente en la puesta en valor, amplificación e internacionalización de nuestros contenidos de todos los clubes, garantizando publicaciones adaptadas a cada segmento y mercado y buscando el acercamiento a los fans y el aumento de su engagement.

También se ha dotado de mayor presencia al fútbol femenino en las publicaciones, así como a otras disciplinas deportivas dentro del proyecto LaLiga4Sports en colaboración con las Federaciones.

Paralelamente hemos avanzado en la apertura de nuevos canales de comunicación con los fans, como el canal oficial de LaLiga en Spotify y la emisión de videos streaming en vivo en Facebook.

#### CONFERENCIAS Y JORNADAS DE DEBATE

LaLiga y su estrategia de innovación y desarrollo de marca a nivel global, se han convertido en referente, no solo en la industria del deporte y del entretenimiento, sino también entre los principales players tecnológicos y económicos a lo largo de todo el mundo.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Este año hemos sido invitados a participar con un papel relevante y desde el liderazgo en foros nacionales, como la primera edición de Retina organizado por el diario El País, y de referencia mundial como el NBA Innovation Summit en Toronto, y Collitions, Nueva Orleans, lugar de encuentro de los principales líderes mundiales de diferentes esferas así como grandes emprendedores tecnológicos.

También los organismos que luchan contra la piratería en todo el mundo reconocen el papel de liderazgo de LaLiga en esta materia. Esta temporada hemos sido invitados como ponentes en el Summit antipiratería celebrado en Lima en el mes de abril.

A la vez, hemos aumentado nuestra presencia en ferias y congresos internacionales, esta temporada hemos participado con presencia física y ponencias en 12 eventos nacionales e internacionales de distinta temática: fútbol, deportes, innovación, tecnología, digital, líderes mundiales, star-ups e inversores. Entre los que destacan el Web Summit Dublín y el Mobile World Congress Barcelona y Shanghai, ferias internacionales en la que participan los principales players de la industria tecnológica y de movilidad; así como Rise Hong Kong, lugar de encuentro de emprendedores, startups, inversores y medios especializados en el mercado asiático.

#### 6. COMUNICACIÓN

La temporada 2015/16 ha estado marcada por el aumento de la presencia de la marca LaLiga a nivel nacional e internacional. La venta centralizada de los derechos audiovisuales llevada a cabo en nombre de todos los clubes de LaLiga ha supuesto un salto en la cuantía de ingresos y un consiguiente crecimiento tanto de LaLiga como de sus clubes. Esto ha puesto al departamento de Comunicación ante el reto de hacerlo efectivo también en las redes sociales aumentando la masa de seguidores, una tarea que se ha afrontado incrementando el contenido audiovisual de calidad.

Esta temporada además se ha ampliado el área de acreditaciones y producción, responsable de la gestión durante toda la campaña de los procesos de acreditación de las emisoras de radio nacional y las televisiones sin derechos, así como del envío de imágenes de juego de los partidos de la Liga BBVA y la Liga Adelante.

La producción de contenidos propios y de calidad ha sido uno de los aspectos más destacables del departamento de Comunicación. Reportajes de la Primera División Femenina, entrevistas con los jugadores y técnicos de las dos competiciones y cobertura de eventos, han dotado a los entornos digitales de LaLiga de una seña de identidad propia que se ha hecho notar también en los medios de comunicación tradicionales, ya que se han hecho eco del contenido generado desde LaLiga.

El departamento de Comunicación además se ha encargado de activar a la creciente plantilla de embajadores, que ya ha alcanzado los 16 miembros. A través de su participación en eventos organizados por LaLiga e interacciones en redes sociales esta estrecha relación ha permitido que la fidelidad de los aficionados por sus referentes deportivos se traslade también a la competición.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Durante esta campaña se ha incorporado al departamento una nueva página web, LaLiga4Sports.es. Se trata del portal en el que se recogen los contenidos dedicados a ayudar y apoyar al resto de deportes y deportistas a través de sus Federaciones. Además, se han creado nuevos perfiles de redes sociales que sirven como nuevas vías de comunicación con los aficionados de LaLiga, como el perfil en inglés de Twitter, la cuenta oficial de Spotify o el canal de Snapchat de LaLiga4Sports.

El departamento de Comunicación ha continuado la actividad de organización y cobertura de eventos tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo además la difusión a todos los medios de comunicación y contribuyendo también en este sentido a la implantación de la marca LaLiga en el mundo.

Las acciones llevadas a cabo por LaLiga en el entorno online han trascendido a los propios perfiles de la competición, llegando a los clubes y a su masa de aficionados, que las han adoptado como propias. Es el caso de la iniciativa de San Valentín, en la que los aficionados pudieron demostrar el amor por su equipo cambiando su imagen de perfil la diseñada por LaLiga, o para los finales de Liga BBVA y Liga Adelante para apoyar a los equipos de cara a los últimos compases de la campaña, entre otras.

Este impulso a la marca de LaLiga online ha permitido que las versiones en español e inglés de LaLiga.es superen los 45 millones de usuarios únicos, en torno a 20 millones más que la pasada campaña. Durante la temporada los perfiles oficiales han crecido alcanzando nuevas cotas, pasando de los 6 millones de seguidores en Facebook, Twitter e Instagram, a los 14 millones que existen actualmente.

#### 7. MARKETING Y COMERCIAL

La dirección de Marketing y Comercial de LaLiga ha tenido como misión principal el desarrollo de marca y la generación de ingresos.

En este sentido, en la temporada 2015/16 se han puesto todos los esfuerzos en maximizar la presencia de marca a nivel global e incrementar la propuesta de valor para el "sponsor":

- Potenciando el alcance de LaLiga con más audiencia, fans y consumidores
- Incrementando el valor de los derechos tangibles de LaLiga con un mayor retorno a la inversión y más y mejores activos
- Maximizando el valor de los derechos intangibles de LaLiga creando mayores beneficios a la Asociación y a la exclusividad
- Estableciendo una estructura eficiente para crear, vender y hacer el delivery, con una interlocución internacional, una venta eficaz y profesionalidad de todo el equipo comercial.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### COMERCIAL

Durante esta temporada se ha seguido trabajando desde el área comercial en un producto de patrocinio muy atractivo y diferencial para las marcas locales y globales, reforzando la presencia a nivel nacional con grandes marcas de prestigio y potenciando la internacionalización del programa de patrocinio de LaLiga.

A la vinculación con grandes empresas locales como Mahou, Sportium, Worten, Mazda, Samsung, Cabreiroá y Panini, se han sumado esta temporada Air Europa, Danone y ColaCao, permitiendo que la marca LaLiga esté presente en todas sus campañas de comunicación y promoción, generando así un gran valor de marca.

Asimismo, en nuestro afán de ser globales, la estrategia comercial ha pasado por asociarnos con marcas de reconocido prestigio internacional, con las que tenemos sinergias y con las que compartimos estrategias. En concreto, hemos cerrado acuerdos estratégicos globales con EA Sports, Nike y Tag Heuer, que nos ayudarán en nuestro proceso de internacionalización y construcción de marca.

Por otro lado, hemos aprovechado nuestra presencia en mercados con un gran interés por el fútbol como MENA, China y Sudáfrica para trabajar la marca, consolidar la colaboración con sponsors existentes y cerrar nuevos acuerdos regionales de patrocinio Internacional. En este sentido nos hemos asociado con marcas como:

- Turismo de Malasia en Asia
- Snowbeer, Pinlive y Sunrain en China
- Medcare& Aster en Emiratos Árabes e India
- Mobinil en Egipto
- Actualmente estamos en proceso de cerrar 2 grandes acuerdos en Sudáfrica.

Para esta estrategia de desarrollo internacional que estamos aplicando es fundamental estar presentes físicamente en los mercados objetivos:

Esta temporada se han consolidado las oficinas de China y MENA, fidelizando y cerrando acuerdos con marcas de referencia en sus territorios y con los gobiernos locales para proyectos de desarrollo de fútbol. A su vez, hemos continuado nuestra expansión abriendo oficinas de LaLiga en Nueva York, Johannesburgo y próximamente en Nigeria e India, donde el fútbol despegaba con una sorprendente audiencia.

Igualmente, dando un paso adelante, se ha establecido una estructura comercial con personal propio tanto en España como en los territorios estratégicos. Además se consolida la colaboración con agencias locales como es el caso de Charm Group en China, grupo local líder en publicidad y comunicación, y se cierra un nuevo acuerdo con una de las principales agencias de marketing deportivo a nivel global, CSM. De esta manera conseguimos maximizar nuestra llegada a las principales marcas regionales y globales de prestigio y monetizar nuestra visibilidad a nivel global.

# LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

### CREACIÓN Y DESARROLLO DE MARCA

En el área de Marketing se ha trabajado, en colaboración con diferentes áreas de LaLiga, en una serie de proyectos que potencian la presencia y notoriedad de marca a nivel global:

#### 1. Trabajo con los International Broadcasters para incrementar audiencias:

Desde Marketing, en coordinación con el área de Audiovisual, se implementa la primera promoción con nuestros Broadcasters internacionales, LaLiga BBVA Experience, con el objetivo de generar más audiencia de los fans: más de 140.000 fans de 39 países del mundo participaron en la promoción para viajar a España a presenciar un partido y vivir una experiencia alrededor del fútbol.

La estrategia de campaña fue multiplataforma con presencia en redes sociales, medios convencionales y web. Con el fin de dar más notoriedad en redes sociales, se creó el hashtag #LigaBBVAExperience sumando más de 365 millones de impresiones en twitter. Contamos con la participación de 21 Broadcasters que hicieron que el contenido audiovisual generado para la Experiencia significara minutos extras de emisión más allá de los 90 minutos de partido.

Debido al éxito de participación, de cara a la temporada que viene la promoción se realizará a través de una plataforma FRM que nos dará la posibilidad de conocer mejor a nuestros fans. La promoción es un activo más para los sponsor globales de LaLiga, ya que tienen su espacio y por tanto visibilidad internacional a través de los Broadcasters y las redes sociales.

#### 2. LFP World Challenge y Ferias Internacionales

Siguiendo la estrategia de internacionalización y presencia de LaLiga en nuevos mercados, desde el área de LFP World Challenge se ha trabajado una temporada más en la promoción de las giras y tours de los equipos de nuestra competición fuera de España, acercando nuestro fútbol a los fans de todo el mundo y el equipo comercial ha facilitado a los patrocinadores la activación internacional en países estratégicos.

Por otro lado las Ferias Internacionales representan una plataforma idónea para tener presencia de marca a nivel internacional y poder mostrar al mundo los proyectos que desde LaLiga se van desarrollando. Ferias de referencia como Soccerex, Leaders y Sportel, con los que hemos cerrado acuerdos de colaboración, se han convertido en punto de encuentro de LaLiga con grandes clubes, federaciones, ligas y marcas de todos los ámbitos, para el intercambio de conocimientos y la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

#### 3. Programas de desarrollo de fútbol y proyectos de RSC

En estrecha colaboración con el departamento de proyectos deportivos internacionales y de las delegaciones, desde Marketing se ha impulsado el desarrollo de proyectos deportivos y formativos en territorios estratégicos y se ha dado apoyo para su implementación.

Estos programas tienen como misión fomentar y potenciar el valor y la imagen de LaLiga y promover tanto la cultura del fútbol español como la transmisión del know-how y de las metodologías propias de LaLiga.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

US Club Soccer en EEUU: Bajo un acuerdo de colaboración y asesoramiento se están llevando a cabo cursos formativos a entrenadores en diferentes regiones en EEUU.

Proyecto entrenadores del Ministerio de Educación de China: En el marco de colaboración con el Ministerio de Educación Chino, dentro de su plan nacional de "Reforma del Fútbol", que persigue implementar la asignatura de Fútbol en todas las escuelas del país, en la temporada 2015/2016 40 entrenadores de LaLiga han llevado nuestra metodología y sistemas de entrenamiento a diversos centros educativos del país. Para la próxima temporada el número de entrenadores podría llegar a los 80.

Gira Campus deportivo-formativo en China: Dentro del acuerdo suscrito con el Ministerio de Educación Chino y Nike, más de 2.000 entrenadores chinos pudieron disfrutar de las metodologías y sistemas de entrenamiento de LaLiga de la mano de un entrenador de LaLiga. Esta gira formativa volverá a tener lugar durante la próxima temporada, así como otros muchos proyectos formativos que estamos desarrollando conjuntamente con Nike China.

Centro de alto rendimiento en Dubai: Participación y colaboración de LaLiga en un centro de alto rendimiento, en el que se implantará la metodología y sistemas de entrenamiento de LaLiga con el fin de apoyar y reforzar el desarrollo de jóvenes futbolistas del país.

#### 4. Programa de Embajadores

Desde Marketing hemos colaborado con el área de Proyectos Internacionales en la implementación de este programa, facilitando la participación de nuestros embajadores en actividades y eventos de LaLiga y de nuestros "partners", y produciendo material audiovisual para distribuir a medios y "broadcasters" internacionales para actuar como altavoces de nuestra marca y valores.

#### 5. Activaciones Patrocinadores

Desde la dirección de Marketing y Comercial hemos trabajado para hacer crecer nuestro contenido comercial para las empresas, explotando al máximo nuestros recursos y derechos para incrementar el portfolio de activaciones, productos y servicios, que los diferentes sponsors han desarrollado directa e indirectamente en los Clubes y Sads de nuestra competición.

Hemos trabajado con los patrocinadores para que la inversión en explotación de patrocinios se haga en soportes de LaLiga (U Televisiva, experiencias en los campos de Liga BBVA y Liga Adelante, evento con jugadores, Ticketing), habiéndose realizado durante la temporada más de 300 activaciones en Clubes de Liga BBVA y Liga Adelante, una parte de ellas internacionales.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### 6. Gestión y servicio de marketing en campañas de sponsors internacionales.

En este escenario de internacionalización, Marketing Internacional ha impulsado la labor de marketing y asesoramiento comercial a los sponsors internacionales con el fin de que implementen la marca de LaLiga dentro de sus campañas de publicidad. De esta forma LaLiga no sólo consigue mejorar las relaciones con los sponsors sino que aumenta la notoriedad de marca en el ámbito internacional. Entre los sponsors a los que se ha dado apoyo de marketing se encuentran Mobinil, Turismo de Malasia, Medcare, Snowbeer, Pinlive y Sunrain.

#### 7. Desarrollo paquete comercial

La Dirección de Marketing y Comercial ha creado una oferta comercial muy atractiva e innovadora. Por primera vez LaLiga cuenta con una herramienta de venta Interactiva con toda la oferta de activos visual y a un solo "click".

Además del formato estándar de presentaciones, se llevó a cabo una labor de digitalización de las mismas, creando presentaciones interactivas para la venta de activos en un formato web de fácil navegación y con un "look and feel" muy novedoso sin dejar de lado la imagen corporativa de LaLiga.

Para los prospectos en cualquier parte del mundo, se desarrolló un Pack de marketing directo con el objetivo de impactar con la tecnología 360° en un partido real con los "assets" personalizados. El pack se ha distribuido por todas las delegaciones de LaLiga.

Business Intelligence internacional. La competencia es muy grande:

Actualmente empezamos a trabajar en el proyecto de "Business Intelligence" con el propósito de analizar potenciales competidores como FIFA, UCL, ligas europeas, grandes clubes, otros deportes como F1 y NBA y otros sectores, aprender de ellos y compartir estrategias innovadoras con nuestros patrocinadores y Clubes.

#### Venta Title Sponsor

Al final de esta temporada BBVA ha dejado de ser Title Sponsor de nuestra competición.

En los últimos meses, desde el área Comercial, hemos estado presentando en el mercado el proyecto de LaLiga a los ejecutivos y presidentes de las mayores multinacionales del mercado, líderes en sus sectores como banca, aerolíneas, automoción, telecom, software, neumáticos, seguros, logística, energía, retail, alimentación y bebidas, gobiernos, electrónica.

Hemos buscado una marca de referencia con la que tengamos sinergias y nos ayude en nuestro proceso de internacionalización y construcción de marca.

Finalmente hemos cerrado un acuerdo como Title sponsor de nuestra competición con el Banco Santander, la marca española más valiosa (según Brand Finance) con un reconocido prestigio internacional en mercados de referencia como Latam, Europa, USA, que además cuenta con 122 millones de clientes a nivel mundial que nos permitirá activar la comunicación y promoción de LaLiga.

Actualmente estamos trabajando en la implementación del acuerdo.



## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### 8. AUDIOVISUAL

Durante la temporada 2015/2016 LaLiga crea el Área Audiovisual como un nuevo departamento que tiene los siguientes objetivos: en primer lugar, es la encargada de rentabilizar los derechos audiovisuales de los Clubes mediante su negociación tanto en España como internacionalmente. El Área Audiovisual organiza la producción televisiva de todos los partidos de LaLiga manteniendo un estándar de calidad óptimo y equiparable al de las competiciones de referencia en el panorama deportivo mundial. Otro de los objetivos es colaborar en la lucha contra la piratería, una práctica que perjudica gravemente la explotación audiovisual de nuestro fútbol. El Área Audiovisual también es la encargada de mantener las relaciones con los operadores con el objetivo de promocionar el producto de LaLiga y aumentar el valor e interés por nuestra competición. Finalmente, desde el departamento también se coordinan la elaboración de contenidos televisivos y el análisis de las audiencias. Estos son algunos hitos durante la temporada 2015/2016.

1. Tras la aprobación del Real Decreto 05/2015 en relación a la comercialización de los derechos televisivos a partir de la temporada, LaLiga decide iniciar la comercialización centralizada en la temporada 2015/2016. Este adelanto de una temporada, es más ventajoso para los clubes ya que mejora notablemente los ingresos por sus derechos audiovisuales. Además, ofrece seguridad jurídica a las televisiones y permite vender los derechos internacionales de manera más eficiente. El adelanto fue posible gracias al acuerdo al que se llegó con los operadores detentores de los derechos: Mediapro y Movistar. LaLiga aglutinó estos derechos y lanzó -el 17 de julio de 2015- las Bases de solicitud de ofertas, tras haberlas sometido a la aprobación por parte de la CNMC.

2. Durante la temporada 2015/2016, Movistar es la plataforma que se adjudica los 9 encuentros en televisión de pago, mientras que RTVE retransmite los encuentros en abierto, tanto de LaLiga como de Copa (excepto la final) así como los resúmenes.

3. LaLiga designa a Mediaproducción como agencia para la distribución de los derechos internacionales y se lanza una Solicitud de Ofertas en cada uno de los territorios consiguiendo un total de 45 contratos que cubren la gran mayoría de países del mundo. Los operadores son elegidos por la rentabilidad económica de sus propuestas y el posicionamiento en sus respectivos mercados.

4. Se crea una Comisión de Seguimiento que además de valorar las propuestas de ventas en cada uno de los territorios, establece estrategias orientadas a la mayor promoción y exhibición de la competición en los territorios que identifique como claves para elevar el valor de los derechos e interés por nuestra competición.

5. Tras solicitar ofertas y comparar las tarifas vigentes en otros países de nuestro entorno, LaLiga se decanta por la propuesta presentada por Mediaproducción como productor audiovisual. Mediaproducción se encarga de proveer los medios técnicos y humanos para hacer posible la señal televisiva de todos los partidos de LaLiga.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

6. El 13 de noviembre se lanzan las bases de solicitud de ofertas en España para las temporadas 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019. En el ámbito residencial, se adjudica a Movistar 1 partido en primera elección, beIN Sports gana los 8 partidos restantes en modalidad de pago. La UTE Vodafone/Orange es la adjudicataria del lote no residencial. LaLiga opta por no conceder ningún otro lote al no alcanzarse los precios de reserva fijados. Los derechos pendientes -partidos y resúmenes en abierto, canal segunda, clips digitales y diferidos- está previsto que se adjudiquen en junio de 2016.

7. El Reglamento de retransmisiones televisivas es aprobado por Asamblea Extraordinaria el día 5 de mayo de 2016. El Reglamento recoge el conjunto de compromisos adquiridos por los Clubes/SAD con LaLiga con la finalidad de mejorar la percepción audiovisual de la competición. La homogeneización de la imagen y percepción audiovisual es el fin que persigue este conjunto de normas, al igual que hacen otras competiciones internacionales de gran prestigio en el que reglamentos parecidas se han implementado con éxito.

8. El Área Audiovisual supervisa la línea editorial de todos los contenidos televisivos de LaLiga. Se elabora el proyecto para el canal LaLigaTV (no residencial) y el canal de Segunda División que se producirán a partir de la temporada 2016/17. Además, también se desarrollan estrategias de contenidos para la OTT de LaLiga así como para toda la programación complementaria que sirve a los operadores internacionales con derechos del campeonato.

9. Por último, se llegan a acuerdos con compañías que recopilan datos de audiencias internacionalmente, como Repucom, y otras a nivel nacional para analizar la cantidad y perfil de los espectadores de nuestros productos tanto a nivel residencial como no residencial.

### 9. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

En los últimos años se han venido sucediendo reformas legislativas en materia de transparencia y buen gobierno, que han adaptado la legislación española a los países de nuestro entorno y a una realidad más acorde con nuestros tiempos, y que han culminado con la Ley 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, que regula en mayor medida la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En este nuevo contexto normativo, LaLiga ha asumido como objetivo de gestión, la implantación de un Sistema de Gestión de Cumplimiento (Compliance Management System), compuesto de múltiples medidas y controles que contribuyan a prevenir o mitigar el riesgo de que se cometan actuaciones irregulares o ilícitas en la Organización, extendiéndose el ámbito de control al cumplimiento de la legislación aplicable a cualquier actividad que desarrolle la Organización, con el fin de garantizar en todo momento, la legalidad de los actos que en el ejercicio de sus actividades, realicen los profesionales y directivos de LaLiga, tanto en el ámbito nacional como internacional.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Al objeto de gestionar el Sistema de Gestión de Cumplimiento, la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga aprobó, el 24 de septiembre de 2015, la constitución e integración en los Órganos de Gobierno de la Organización, de un Órgano de Cumplimiento Normativo regulado en los artículos 6 y 43 quinquies de los Estatutos Sociales. Dicho Órgano ha sido inicialmente configurado con carácter unipersonal, atendiendo a la necesidad y premura por comenzar el diseño e implantación del Sistema de Gestión de Cumplimiento. No obstante, en los Estatutos se prevé la posibilidad de que su configuración sea colegiada, posibilidad que se materializará durante la próxima temporada 2016/2017.

Destacamos, entre las competencias del citado Órgano, las siguientes:

- a) Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético y demás normativa interna de LaLiga.
- b) Asegurar el adecuado funcionamiento y gestión del Canal Ético.
- c) Controlar supervisar, evaluar y mejorar el Modelo de Prevención y Detección de delitos implantados en LaLiga.
- d) Elaborar anualmente un Plan de Cumplimiento, que contemple la supervisión y control continuo del Sistema de Gestión de Cumplimiento y que configure un Programa de Formación global.
- e) Prestar el apoyo y/o asesoramiento que fuera necesario a los clubes de fútbol de LaLiga en materia de cumplimiento y buen gobierno corporativo.

Al objeto de regular el ejercicio de dichas competencias, junto a las responsabilidades, roles y el sistema de reporting de los distintos intervinientes u actores claves en la actividad de supervisión y control, el Sistema de Gestión de Cumplimiento dispone de un Manual de Funciones donde se regula todo ello.

Asimismo, el Órgano de Cumplimiento, con carácter anual, elabora un Plan Anual de Cumplimiento que recoge todas las actividades a desarrollar a lo largo de cada temporada, y configura un Programa de Formación global en esta materia.

LaLiga garantiza a través de la Comisión Delegada, que el Órgano de Cumplimiento Normativo pueda desarrollar sus funciones de control y supervisión con total libertad y sin temor a represalias, no pudiendo ser sancionado en el ejercicio de sus funciones, salvo por la Comisión Delegada.

Como base fundamental de las políticas de buen gobierno y responsabilidad corporativa sobre las que se desarrolla el Sistema de Gestión de Cumplimiento, se ha aprobado, difundido e implantado hasta la fecha:

- Un Código Ético y una Política de Cumplimiento Normativo, de aplicación a todos los profesionales y directivos de LaLiga, que tiene por objeto establecer los principios y valores que deben guiar la conducta de toda la Organización en el desarrollo de sus actividades.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

- Un Canal de Denuncias (denominado Canal Ético), junto con su Manual de Funcionamiento, al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en la Organización. A través de dicho Canal los profesionales de LaLiga deben informar sobre los riesgos o incumplimientos del Código Ético, de cualquier otra norma interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha. Todo ello, contando con las máximas garantías de no represalias y confidencialidad, para lo cual se ha asignado a un externo independiente la gestión de dicho Canal.
- La modificación del Código de Buen Gobierno de LaLiga con el fin de adaptarlo a las últimas reformas legislativas en materia de buen gobierno y transparencia, la cual fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria el 24 de Septiembre de 2015.
- Una Política de uso de los Recursos TIC (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), la cual ha sido elaborada junto con el Departamento Informático y pretende establecer las normas de uso de dichos recursos.
- Implantación de un Sistema Disciplinario que sanciona los incumplimientos del Sistema de Gestión del Cumplimiento, así como los quebrantamientos de la Ley en los que los profesionales puedan incurrir. Dicho Sistema Disciplinario se incardina dentro del Convenio Colectivo Propio en su Capítulo VIII, artículos 35 a 38 que recogen las "Faltas y Sanciones".
- Designación de un presupuesto anual destinado exclusivamente a ejercer la función de cumplimiento y control interno, el cual contempla tanto recursos humanos, como materiales y tecnológicos.
- La actualización de la pestaña de Transparencia de la web, en la que se ha publicado más información de la que legalmente LaLiga viene obligada.
- Inscripción de LaLiga en el Registro de Transparencia de la UE y se ha adherido al Código del citado Registro.

Actualmente, se está elaborando una Política de Gastos, desarrollando en paralelo una herramienta informática que permita su sistematización, y se va a revisar el actual Manual de Procedimiento de Compras y Cuentas a Pagar, así como la Política de Viajes de la Organización, todo ello en el marco del proyecto que se está llevando a cabo para la implantación de la función de control interno.

Asimismo, en breve se actualizará la matriz de riesgos penales existente en la Organización, la cual va a ser revisada y actualizada analizando los nuevos riesgos a los que pudiera estar más expuesta por las nuevas actividades que desarrolla, y por el constante crecimiento que está experimentando a nivel nacional e internacional con la constitución de nuevas filiales.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

Una vez concluya la implantación completa del Sistema de Gestión del Cumplimiento en LaLiga, como entidad cabecera o matriz de la Organización, dicho Sistema se replicará en cada una de las filiales extranjeras, realizando las adaptaciones pertinentes conforme a su legislación local.

Paralelamente y con el fin de extender la cultura de cumplimiento a los Clubes/SAD afiliados, el pasado 24 de Septiembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de LaLiga aprobó, por unanimidad, la modificación de los Estatutos Sociales, introduciendo un nuevo requisito de afiliación a la Liga para la Temporada 2016/2017. El nuevo requisito consiste en la necesaria adopción y ejecución con eficacia de modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de delitos o reducir significativamente el riesgo de su comisión en los términos dispuestos en el artículo 31 bis del Código Penal. A tal efecto, para acreditar los anteriores extremos, los Clubes/SAD afiliados deberán presentar para su inscripción a LaLiga:

- i) La/s Certificación/es del Acta levantada en la reunión del Órgano de Administración del Club/SAD, en la/s que se hubiera acordado la/s adopción/es de las citadas medidas.
- ii) El Informe de auditoría de un tercero experto independiente, que verifique la efectiva implantación de las citadas medidas de vigilancia y control, y su funcionamiento eficaz.

También resulta importante reseñar que LaLiga, con la colaboración de la Fundación del Fútbol Profesional, organizó el pasado 22 de abril de 2016, una Jornada sobre Cumplimiento bajo el título "Aspectos jurídicos y prácticos de la nueva cultura de cumplimiento para los Clubes/SAD afiliados", a la que también fueron invitadas otras entidades u organizaciones deportivas. Dicha Jornada reunió a los más prestigiosos profesionales del mundo del Compliance e importantes actores en todo el devenir de esta nueva cultura de cumplimiento, que se impone ahora con más fuerza en nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo, desde Cumplimiento se está trabajando estrechamente con la Dirección de Integridad y Seguridad al efecto de implantar medidas más eficaces contra la corrupción deportiva y las apuestas ilegales. Para ello, de la mano de la Dirección de Integridad, LaLiga está participando en importantes foros internacionales para impulsar y promover las modificaciones legislativas pertinentes y las adecuadas medidas para luchar contra esta lacra; y ambas áreas, junto con la Dirección Legal, estamos formando parte de la Comisión de Integridad en el Deporte, recientemente creada por la Organización no gubernamental denominada Transparencia Internacional.

Por último, desde LaLiga se está participando activamente en todas aquellas conferencias, seminarios y ponencias a las que somos invitados, con el fin de poner en valor no sólo todo lo que, en los últimos tiempos, venimos desarrollando internamente y externamente hacia nuestros Clubes/SAD afiliados, sino también porque siendo la mejor competición del mundo, aspiramos a ser la más transparente, legal (fair play deportivo y financiero) y segura.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### 10. OBRAS Y MANTENIMIENTO EN RECINTOS DEPORTIVOS

Durante la temporada la Sociedad ha incrementado ligeramente la actividad del mantenimiento de instalaciones deportivas con respecto al ejercicio anterior. Con respecto a esta actividad, las principales novedades realizadas a lo largo del ejercicio han sido los proyectos de accesos por medio de controles biométricos a los estadios y de instalación de las cámaras de grabación 360° en algunos estadios.

#### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA.

Durante la temporada 2015/2016 se ha producido un incremento en la plantilla de la Asociación como consecuencia, principalmente de la creación de nuevos departamentos y el incremento de actividad de otros.

#### PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

El periodo medio de pago a proveedores de la Asociación durante la temporada 2015/2016 ha sido de 37 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

#### MEDIO AMBIENTE.

Las actividades de la entidad no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos incorporados al inmovilizado material destinados a la protección y mejora medioambiental.

#### INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Asociación para el desarrollo de parte de su estrategia realiza actividades de I+D. Durante la temporada 2015/2016 la Asociación ha seguido con sus proyectos de desarrollo informático del sistema Castor, las distintas aplicaciones de LaLiga, aplicaciones internas para las áreas de Control Económico y Competiciones.

#### ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 20 de julio de 2016 LaLiga ha firmado con el Banco Santander un contrato por el cual pasan a ser el nuevo "Title Sponsor" de la competición por las próximas tres temporadas.

#### ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

No se han poseído en ningún momento del ejercicio ni acciones ni participaciones propias en cartera.

## LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes

### INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE LA TEMPORADA 2015/2016

#### USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Asociación están expuestas a riesgo de mercado (riesgo del tipo de interés). El programa de gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La Asociación emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento de administración y finanzas de la Asociación que identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with 'GT' above it, a signature with 'A' below it, a signature with 'B' below it, a signature with 'li' below it, and a signature with '84' below it on the right side.

**LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL y sociedades dependientes**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA TEMPORADA  
2015/2016**

La Comisión Delegada de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en fecha 20 de septiembre de 2016 procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado de la temporada anual terminado el 30 de junio de 2016, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

**FIRMANTES**

A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature on the left includes the letters 'I.O.' written vertically.